



GOBIERNO DE EXTREMADURA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

C.E.I.P. “TRAJANO”
MÉRIDA



Consejería de Educación
y Cultura

Dirección General de Personal Docente

Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	6
1º CAPÍTULO. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.	10
1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.	
1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	
1.3. Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y del Director/a del Plan de Actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	
2º CAPÍTULO. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.	12
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	
2.2. Descripción del Centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.	
2.3. Clasificación y descripción de usuarios.	
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	
3º CAPÍTULO. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGO.	18
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle (riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).	
3.3. Identificación, cuantificación y tipificación de las personas tanto afectadas a la actividad como ajenas, que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la misma.	

4º CAPÍTULO. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. 26

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios humanos y materiales, que dispone la Entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.2. Medidas y medios humanos y materiales, en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

5º CAPÍTULO. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. 35

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas (de acuerdo con la normativa vigente).

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas (de acuerdo con la normativa vigente).

6º CAPÍTULO. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. 42

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

- En función de la gravedad.
- En función del tipo de riesgo.
- En función de la ocupación y medios humanos.
- Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

- Detección y Alerta.
- Alarma.
- Evacuación.
- Confinamiento.
- Recepción de las ayudas externas.
- Prestación de las primeras ayudas.

6.3. Identificación y funciones de las personas que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

7º CAPÍTULO. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR. 62

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.

7.2.Coordinación entre la Dirección del Plan de autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

8º CAPÍTULO. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 65

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN..... 71

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

9.2. Sustitución de medios y recursos y propuestas de mejoras de las condiciones del edificio.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección..

ANEXO I – DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.	75
Teléfonos del personal de emergencias.	
➤ Teléfonos de ayuda exterior. Directorio de comunicación para emergencias.	
➤ Directorio de comunicación interior.	
ANEXO II – FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.	76
ANEXO III – PLANOS.	80
ANEXO IV – INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.	88
ANEXO V – RECOMENDACIONES PARA DISTINTOS TIPOS DE EMERGENCIAS.	93
➤ Aviso de bomba.	
➤ Accidente grave o enfermedad inesperada.	
➤ Incendios.	
➤ Agresiones. Situaciones de conflicto.	
ANEXO VI – TEORÍA DEL FUEGO: CONCEPTOS BÁSICOS, TIPOS DE FUEGO. EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS. AGENTES EXTINTORES. UTILIZACIÓN DE EXTINTORES.	100
ANEXO VII – SEÑALIZACIÓN.	116
ANEXO VIII– CONTROL DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.	123

INTRODUCCIÓN

La Norma Básica de Autoprotección, define su ámbito de aplicación en el artículo 2. El mismo establece que **las disposiciones de la NBdA se aplicarán a todas las actividades comprendidas en su Anexo I**, aplicándose con carácter supletorio en el caso de las Actividades con Reglamentación Sectorial Específica, contempladas en el punto 1 de dicho anexo relativo a “actividades con reglamentación sectorial específica”.

El punto 2 e) del Anexo I de la NBdA sobre “actividades sin reglamentación específica” establece las siguientes condiciones para que un Centro con actividad docente se incluya en su ámbito de aplicación:

- ➔ Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas u otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.
- ➔ Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 metros o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

La vigente Norma Básica de Autoprotección define **Plan de Autoprotección** como el “marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil”.

También define el concepto de **Autoprotección** como: “sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil”.

Una **emergencia** es cualquier acción o proceso que pueda producir daños a las personas o a las cosas de manera inesperada y normalmente violenta.

El presente Plan de Autoprotección pretende:

- ➔ Promover la adopción de las medidas preventivas necesarias para evitar que se produzcan accidentes.
- ➔ Minimizar los efectos negativos de cualquier situación de la que pueda derivarse un daño a las personas, a las instalaciones o al medio ambiente.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

- ➔ Mejorar el conocimiento de los edificios y sus instalaciones por parte de los usuarios e identificar eventuales riesgos.
- ➔ Analizar los riesgos potenciales, evaluarlos y determinar sus posibles consecuencias.
- ➔ Permitir combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen.
- ➔ Dar a conocer las normas de actuación en caso de que ocurra un siniestro para evitar toda improvisación.
- ➔ Catalogar y garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección disponibles.
- ➔ Dotar al Centro de personal organizado, formado y adiestrado que garantice rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- ➔ Proporcionar información a todos los ocupantes del edificio acerca de cómo se debe actuar ante una emergencia.
- ➔ Organizar la evacuación de las personas y bienes, en caso necesario, a zonas seguras.
- ➔ Planificar las vías de salida para la evacuación.
- ➔ Organizar el contacto y la colaboración con los organismos y servicios externos en caso de emergencia.
- ➔ Posibilitar la prestación de las primeras ayudas y el traslado, en caso necesario, de las posibles víctimas.

El Plan de Autoprotección es un instrumento necesario para la gestión de las emergencias, pero no debe considerarse como un documento cerrado y acabado. Bien al contrario, es un documento dinámico que se deberá actualizar y mejorar de forma continua.

Las revisiones del Plan pueden poner de manifiesto la necesidad de incorporar nuevos medios, medidas de protección y/o procedimientos de actuación. El fin es lograr cada vez un mayor nivel de seguridad de los ocupantes del Centro.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

Se ha de contar con que el “riesgo 0” no existe, siempre cabe la posibilidad de que por alguna causa, el riesgo se actualice y la emergencia se produzca. En estos casos, conviene no dejar las cosas en manos de la improvisación. Es imprescindible que el Plan sea implantado, que el personal lo conozca y esté entrenado, de esta forma se gestionarán más eficazmente las medidas previstas de protección, alarma, lucha contra incendios, solicitud de ayudas externas, primeros auxilios, evacuación, confinamiento...

En cumplimiento de lo establecido en la **NBdA**, el presente Plan se someterá a control administrativo y registro.

El presente Plan de Autoprotección se ha redactado tomando como referencia lo dispuesto en la siguiente normativa y documentación técnica:

- ➔ RD. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección** de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- ➔ Ley 2/1985, de 21 enero. **Protección civil**.
- ➔ Orden de 13 de noviembre de 1984, sobre **ejercicios prácticos de evacuación** de emergencia en Centros públicos de E.G.B., Bachillerato y Formación Profesional.
- ➔ RD. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación**.
- ➔ LEY 31/1995, de 8 de noviembre de **Prevención de Riesgos Laborales**.
- ➔ RD. 1942/1993 del 5/11, **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios**.
- ➔ RD. 486/1997 de 14/4, que establece las **disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**.
- ➔ RD. 485/1997 de 14/4, sobre **señalización de seguridad y salud en el trabajo**.
- ➔ **NBE-CPI-96** (derogada por el vigente Código Técnico de la Edificación).
- ➔ RD. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el **Reglamento electrotécnico para baja tensión**.
- ➔ R.D. 1027/2007, de 20 de Julio, por el que se aprueba el **Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios**.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

- ➔ R.D. 1523/1999 de 1 de Octubre, por el que se modifica el **Reglamento de Instalaciones Petrolíferas**, aprobado por RD 2085/1994, de 20 de Octubre.
- ➔ Notas técnicas de prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

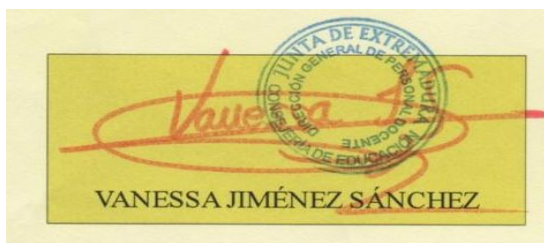
♦ **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN:**

SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

♦ **FECHA DE ELABORACIÓN / FECHA DE MODIFICACIÓN:**

DICIEBRE 2010 / JULIO 2013.

♦ **TÉCNICO/S:**



UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES DEL PLAN

- ➔ Una copia impresa en el despacho de Dirección, situado en la planta baja del edificio principal.
- ➔ Una copia en archivo informático puesta en todo momento a disposición de los trabajadores del Centro.

1 CAPÍTULO: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX.

- ♦ **Nombre del Centro:** C.E.I.P. “Trajano”.
- ♦ **Domicilio:** c/ Santa Julia, 2.
- ♦ **Municipio:** Mérida.
- ♦ **Provincia:** Badajoz.
- ♦ **Código Postal:** 06800.
- ♦ **Teléfono:** 924 009 868.
- ♦ **Fax:** 924 009 869.
- ♦ **Correo electrónico:** cp.trajano@edu.juntaextremadura.net
- ♦ **Nº de trabajadores:**
 - x Mañana (de 8:00 a 9:00 horas): 2 monitores de aula matinal.
 - x Mañana (de 9:00 a 14:00 horas): 33 profesores y 1 conserje.
 - x Horario comida (de 14:00 a 16:00 horas): Empresa de catering: 5 monitores y 1 ayudante de cocina.
 - x Tarde (de 16:00 a 18:00 horas): De Lunes a Jueves hay 3 Monitores de Actividades Formativas Complementarias, 6/7 profesores.
 - x Tarde (de 15:00 a 19:00 horas): Todos los días 3 personas del servicio de limpieza.
- ♦ **Nº de alumnos matriculados:** 550.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.

El Centro objeto del presente Plan de Autoprotección es el C.E.I.P. “Trajano”, sito en la localidad de Mérida en la provincia de Badajoz.

TITULAR DEL CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA.	EDIFICIO III MILENIO AVDA. VALHONDO, S/N 06800 MÉRIDA (Badajoz)	924 00 75 00
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ.	AVDA. DE EUROPA, 2. 06071-BADAJOZ	924 01 24 92

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.

	RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	RESPONSABLE DE LA PREVENCIÓN DEL CENTRO (Director/a del Centro)	TFNO: 924 009 868
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA	JEFE DE EMERGENCIA	TFNO: 924 009 868

2 CAPÍTULO: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

El Centro objeto del presente Plan de Autoprotección es el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Trajano” situado, como se ha referido, en la localidad de Mérida, en la provincia de Badajoz.

Se imparten los niveles educativos de Educación Infantil y Primaria, por lo que **la actividad principal que se desarrolla es la docente.**

Para la dirección y gestión del Centro se realiza una actividad propia de **uso administrativo.**

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

DESCRIPCIÓN DEL SOLAR.

El C.E.I.P. “Trajano” está situado en un solar del casco urbano de la localidad de Mérida (Badajoz), c/ Santa Julia,2. *Ver plano de ubicación y entorno del establecimiento.*

Mérida es un municipio que tiene una superficie de 865,6 km² y una población de 58164 habitantes aproximadamente. Se encuentra en la provincia de Badajoz, en la comarca de Tierra de Mérida-Vegas Bajas. Mérida se encuentra geográficamente casi en el centro de la región, atravesada por el río Guadiana y el río Albarregas y a 217 metros de altitud. Es partido judicial de Mérida.

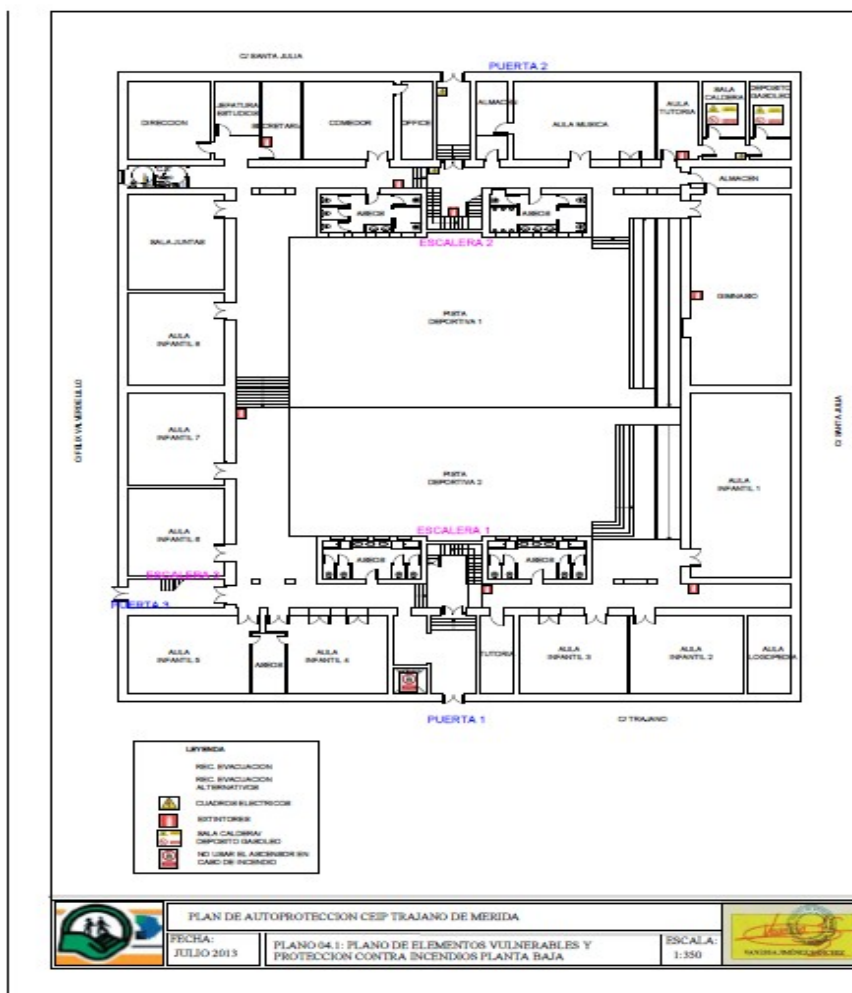
La principal vía de acceso a Mérida es la A5 que comunica las dos capitales peninsulares Madrid y Lisboa. También la A66 Gijón-Sevilla, autovía nacional que une la ciudad con el norte y el sur por el oeste peninsular. Además comunican con Mérida la N-430 Badajoz-Valencia, la EX-209 Badajoz a Mérida por Montijo, carretera regional intercomarcal que une la capital extremeña con los pueblos occidentales de su comarca y con la Tierra de Badajoz, incluida su capital, la EX-307 Mérida-Guareña, la BA-058 Don Álvaro-Mérida y la BA-089 Mérida-Alange.

La distancia con Badajoz es de 60 Km, con Madrid a 344Km, con Sevilla 193 Km y con Lisboa a 287 Km, encontrándose bien comunicado con éstas y demás pueblos.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

El solar está ocupado por un edificio de planta cuadrada. Dispone de tres entradas /salidas, todas ellas peatonales. Una en la calle Santa Julia, otra en la calle Félix Valverde Lillo y una tercera en la calle Trajano.

Los espacios abiertos están constituidos por un **patio interior con dos pistas deportivas**.



Las colindancias del solar son las siguientes:

- Al Norte: con fincas urbanas.
- Al Sur: con la Plaza de España.
- Al Este: con fincas urbanas.
- Al Oeste: con fincas urbanas.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

EDIFICIO.

Edificio de cubierta inclinada, estructura de hormigón armado y unos 2600 m² de superficie en planta baja. Cuenta con dos plantas y tres escalera interiores.



Presenta **3** entradas situadas en la planta baja.

- **Puerta principal de entrada o puerta 2:** por la calle Santa Julia, con entrada a través de puerta de doble hoja y 1,60 m. de ancho.



Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

- **Puerta 1:** por la calle Trajano, con acceso a través de puerta de doble hoja y 1,60 m. de ancho.



- **Puerta 3:** con entrada desde la calle Félix Valverde Lillo a través de puerta de doble hoja y 1,35 m. de ancho.



Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

En este edificio se desarrolla un uso administrativo y docente.

En la planta baja encontramos las siguientes dependencias (ver plano 04.1):

- ✓ Dependencias directivas y administrativas (Dirección, Jefatura de estudios y Secretaría).
- ✓ 1 Sala de juntas.
- ✓ 7 aulas de infantil.
- ✓ 1 aula de primaria.
- ✓ Aula de logopedia.
- ✓ 2 aulas de tutorías.
- ✓ Gimnasio.
- ✓ Aula de música.
- ✓ Comedor.
- ✓ Office.
- ✓ Almacenes y Trastero.
- ✓ Sala de caldera.
- ✓ Sala depósito gasóleo.
- ✓ Aseos.

En la planta primera encontramos las siguientes (ver plano 04.2):

- ✓ 14 Aulas de primaria.
- ✓ Aula de pedagogía terapéutica.
- ✓ 2 Aulas de informática.
- ✓ Biblioteca.
- ✓ Almacenes.
- ✓ Aseos.

Las ventanas de la planta baja cuentan con rejas.

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.

Usuarios habituales del Centro: son los *trabajadores/as* (Director/a, maestros, personal de limpieza...) y los *alumnos/as* del mismo.

Usuarios no habituales: ocasionalmente pueden encontrarse en los edificios personas ajenas al Centro que no estén familiarizadas con las instalaciones (**visitantes**), normalmente se da en pocas ocasiones y en pequeño número, son principalmente familiares de alumnos/as que acuden ocasionalmente al Centro a realizar algún trámite o gestión (recogida de alumnos, información, matrículas, becas, actos académicos...).

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

El entorno en el que se desarrolla la actividad es urbano y está compuesto por viviendas particulares, bloques de pisos, locales comerciales, edificios de la administración autonómica y edificios del Ayuntamiento.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

El C.E.I.P. “Trajano” se encuentra ubicado, como ya se ha referido, en la localidad de Mérida en la provincia de Badajoz.

Se accede desde Badajoz se accede a través de la A-5 y desde Almendralejo a través de la A66. Ver plano de descripción de accesos al establecimiento.

El Centro se encuentra en calle Santa Julia. Los alumnos acceden al mismo habitualmente por las tres entradas peatonales. (Ver plano general del recinto 03.1). No hay entrada de vehículos. Se puede acceder con los vehículos a pie del edificio.

Las ventanas de la planta baja del edificio tienen rejas.

Coordenadas geográficas del Centro: Latitud: 38° 55'7,71'' N y Longitud: 06° 20'41,39'' W

El acceso al **solar** propiamente dicho presenta **3 entradas** peatonales, las mismas que para entrar al edificio (descritas anteriormente).

3 CAPÍTULO: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

Se han identificado las siguientes instalaciones/procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia, (principalmente por incendio). Son las siguientes:

Instalación/Proceso	Situación	Observaciones
Sala de caldera Caldera con una potencia de 340 Kw.	Se encuentra en la planta baja del edificio , junto al almacén del gimnasio.	Según el punto 2, Sección SI 1 del CTE sobre Propagación Interior, las salas de calderas con potencia útil nominal (P) $200 < P \leq 600$ Kw son locales de riesgo medio. Es necesario: × Realizar revisiones, inspecciones y contrato de mantenimiento conforme a normativa (Art. 26 R.D. 1027/2007). Ver capítulo 5 del Plan. × Señalizar las puertas de acceso a las salas de las calderas con la señalización reglamentaria. × Mantener las salas de las calderas y la zona previa de acceso a las mismas con orden y limpieza, no almacenando materiales ajenos al sistema de calefacción.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Instalación/Proceso	Situación	Observaciones
Depósito de gasóleo. Capacidad 10.000 l.	En un cuarto junto a la sala de caldera.	Es necesario: ✗ Realizar revisiones, inspecciones y mantenimiento conforme a normativa. Ver capítulo 5 del Plan. ✗ Señalizar el recinto del depósito de gasóleo con la señalización reglamentaria. ✗ Tener especial precaución durante la operación de carga/descarga de combustible

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Instalación/Proceso	Situación	Observaciones
Instalación eléctrica	La ubicación de los principales cuadros eléctricos se indica en los <i>planos del edificio referentes a focos de peligro y elementos vulnerables.</i>	– La tensión de alimentación de la instalación eléctrica es de 220 V. – El sistema de protección contra contactos eléctricos indirectos está constituido por interruptores diferenciales y puesta a tierra de las masas. – El cuadro eléctrico general se encuentra en la planta baja, en el vestíbulo junto a la puerta 2, además hay otros auxiliares, tanto en esta planta como en la superior. Los mismos se reflejarán, como se ha referido, en los <i>planos del edificio referentes a focos de peligro y elementos vulnerables.</i> – Es necesario: × Realizar revisiones, inspecciones y mantenimiento de la Instalación conforme al REBT. Ver capítulo 5 del Plan. × Señalizar el riesgo eléctrico en las tapas de todos los cuadros eléctricos existentes. × Mantener todos los cuadros eléctricos con tapas, y éstas debidamente cerradas.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Instalación/Proceso	Situación	Observaciones
Aparatos eléctricos	Equipos de oficina (fotocopiadora, fax...), informáticos y de climatización (calefactores, braseros eléctricos...).	Es necesario: × No sobrecargar los enchufes. Si no hubiera tomas suficientes, personal especializado debe proceder a la instalación de tomas nuevas, previo un adecuado dimensionado tanto del cable de suministro como de las protecciones existentes en el cuadro. × Utilizar equipos con marcado CE e instalarlos y utilizarlos respetando las instrucciones dadas por sus fabricantes. × Dejar desconectados los equipos cuando no se utilicen. × Extremar las precauciones cuando se utilicen braseros o calefactores eléctricos de resistencia, en el sentido de evitar que pueda caer algo encima y asegurarse de su correcto apagado al abandonar la estancia donde se encuentren, aunque sea por corto espacio de tiempo. Se recomienda asimismo, sustituir estos sistemas de calefacción, cuando fuera necesario, y cuando las condiciones presupuestarias lo permitan, por otros con menor riesgo de incendio (por ejemplo, radiadores de aceite).

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Instalación/Proceso	Situación	Observaciones
Archivos y Almacenes Se acumula material combustible. Fuego tipo A (papel, cartón, madera...). Como posible fuente de ignición sólo se observa la instalación eléctrica.	En diferentes zonas del edificio.	Según el punto 2, Sección SI 1 del CTE sobre Propagación Interior, los almacenes con volumen construido (V) $100 < V \leq 200 \text{ m}^3$ son locales de riesgo bajo. Es necesario: ✕ Mantener en perfecto estado la instalación eléctrica de estas dependencias. ✕ Almacenar la menor cantidad posible de materiales combustibles en los almacenes, deshaciéndose de aquél que no fuera necesario.
Almacenes de productos químicos. Almacenamiento de pequeñas cantidades de productos de limpieza, con características inflamables.	En diferentes zonas del edificio.	Según el punto 2, Sección SI 1 del CTE sobre Propagación Interior, los almacenes con volumen construido (V) $100 < V \leq 200 \text{ m}^3$ son locales de riesgo bajo. Es necesario: ✕ Tener en el Centro el mínimo operativo de productos, especialmente de aquéllos que sean extremadamente inflamables (productos de limpieza en spray...). Éstos se almacenarán separados del resto de productos y de otros combustibles, así como de cualquier posible foco de ignición o de calor (interruptores, enchufes, braseros, calefactores, radiadores, cocina...). ✕ Disponer de la ficha de seguridad de los productos existentes y de sus instrucciones de uso en español. Mantener los productos en envases correctamente etiquetados.

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).

Dado que en el Centro se desarrolla una actividad docente a nivel de Educación Infantil y Primaria, se considera que el nivel de riesgo como consecuencia de la propia actividad es **bajo**.

El riesgo principal, aunque con baja probabilidad, es el de incendio con origen en alguna de las instalaciones o equipos existentes en el Centro (salas de caldera, instalación eléctrica, calefactores, equipos informáticos...).

3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Como se describió en el capítulo 2 punto 3, los usuarios habituales del Centro son los *trabajadores* (Director/a, maestros, personal de limpieza...) y los *alumnos* del mismo. Los usuarios no habituales son los visitantes (principalmente los familiares de los alumnos y puntualmente personal que acude para suministros, reparaciones, mantenimiento...).

Excepto los **trabajadores** y **alumnos** incorporados a principio del curso, el resto están familiarizados con el Centro y con sus medios de evacuación. La distribución del edificio hace presuponer que tanto los alumnos como los trabajadores nuevos conocerán suficientemente el Centro en cuestión de pocos días.

La reducida edad de los alumnos, especialmente los de Infantil, así como los que cuenten con alguna discapacidad física o psíquica, hace que su movilidad sea algo limitada y que presenten dificultades para tomar decisiones adecuadas en situaciones de emergencia, por lo que pueden tener problemas para evacuar por sí mismos.

Para el **cálculo de la ocupación** se tiene en cuenta el número máximo de alumnos por aula que permite la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación que en su artículo 157 establece un máximo de 25 alumnos por aula de Educación Infantil y Primaria.

El artículo 87.2 de la misma Ley permite autorizar un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos por aula, para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, en este caso, el número máximo de alumnos por aula es de 28 para Primaria e Infantil (redondeado al alza). Aunque este apartado no se ha aplicado ni hay perspectivas de que se aplique al Centro, se tiene en cuenta en base al principio de “más seguridad”.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

A efectos de determinar la ocupación, también se tiene en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas y dependencias, considerando el régimen de actividad y el uso previsto para las mismas.

Ocupación máxima prevista.

Horario de mañana.

Cuenta con 7 unidades de Infantil y 15 unidades de Primaria ubicadas en las aulas antes referidas.

La ocupación máxima estimada en horario de mañana es de **616 alumnos** (aplicando el numero máximo permitido de alumnos por aula incrementado en un 10%: $28 \times 22 = 616$).

El número total de **trabajadores** es de **34** (3 personas del equipo directivo, 30 maestros/as y 1 Conserje).

Por tanto, la ocupación máxima estimada del edificio en horario de mañana es de **650 personas**.

Horario de tarde.

En horario de tarde, los días que se desarrollan actividades formativas complementarias considerando que todos los alumnos asisten a las mismas, la ocupación máxima estimada sería de **635 personas** (616 alumnos y 19 trabajadores: 6/7 Maestros/as como media, 3 Monitores/as de Actividades Formativas Complementarias, 5 monitores para el comedor hasta las 16 horas, 1 ayudante de cocina y 3 Camareras/Limpiadoras).

Ocupación real.

El **número real** de personas que acuden al Centro en **horario de mañana** es de **584** (550 alumnos y 34 trabajadores).

El **número real** de personas que acuden al Centro en **horario de tarde** es de **110** (91 alumnos y 19 trabajadores).

EDIFICIO.

OCUPACIÓN MÁXIMA PREVISTA	
HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
650 PERSONAS	635 PERSONAS

OCUPACIÓN REAL	
HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
584 PERSONAS	110 PERSONAS

4 CAPÍTULO: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

MEDIOS HUMANOS.

Los medios humanos constituyen el conjunto de personas organizadas para la prevención y actuación en caso de emergencia dentro del ámbito del Centro.

Los medios con los que cuenta el Centro son todos los trabajadores del mismo (34 en horario de mañana y 19 en horario de tarde). Todos ellos deben colaborar en las situaciones de emergencia que pudieran acaecer.

La persona encargada de dirigir la actuación de los trabajadores y ocupantes será el Jefe de Emergencia. Se nombrará un titular tanto para horario de mañana como para horario de tarde, que contará con un sustituto que ocupe su puesto en caso de ausencia o incapacidad. La identificación del mismo se hace en el punto 6.3 del Plan.

MEDIOS Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN.

Para valorar los medios de evacuación, se toman como referencia los criterios contenidos en el Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), su Documento Básico: Seguridad contra Incendios (DB-SI). El CTE establece el marco normativo vigente por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad. La aplicación de dichos criterios (cuyo cumplimiento no son exigibles al Centro, ya que en su artículo 2 referente al ámbito de aplicación, se establece que dicha normativa se aplicará a las edificaciones construidas desde su entrada en vigor, así como a las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación realizadas en edificios existentes, según requisitos enumerados también en el mismo artículo) pretende detectar puntos débiles, buscar la mejor distribución de los flujos de evacuación, hacer propuestas de mejora...

NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.

Según el C.T.E. una planta o recinto, en escuelas de Infantil o Primaria, podrá disponer de una única salida cuando:

- x La ocupación no exceda de 50 personas.
- x La longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta, de 25 metros.
- x Y la altura de evacuación de la planta considerada inferior a 28 m.

En las plantas o recintos, también en escuelas de Infantil y Primaria, con más de una salida de planta o salida de recinto respectivamente, la longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no debe exceder de 35 m. Asimismo, la longitud de los recorridos de evacuación desde su origen hasta cualquier punto desde el que existan al menos dos recorridos alternativos no deberá exceder de 25 m.

El **edificio** es un sector de incendio único, por lo que lo analizaremos como recinto. Su ocupación supera las 50 personas, por lo que debe contar con más de una salida, condición que cumple. Desde todas las dependencias se dispone de recorridos alternativos antes de 25 metros. Sin embargo, desde varias dependencias se superan los 35 metros establecidos en el CTE hasta la salida más próxima. No obstante, dado que dichos recorridos de evacuación transcurren por zonas no inundables por humo (galerías abiertas al patio interior), a que el edificio tiene bajo riesgo de incendio (existen muy pocos focos de ignición), la mayoría de las dependencias están ocupadas habitualmente (un eventual incendio se detectaría con mucha rapidez) y a que la mayoría de los ocupantes del edificio conocen perfectamente las vías de evacuación (se efectúan simulacros periódicos), se considera la situación aceptable.

DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN: PUERTAS, PASILLOS Y ESCALERAS.

El dimensionamiento de los elementos de evacuación según el CTE debe realizarse conforme a lo que se indica en la siguiente tabla:

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m}$ La anchura de toda la hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.
Pasillos y rampas	$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}$ La anchura mínima de pasillos es de un metro.
Escaleras no protegidas Para evacuación descendente Para evacuación ascendente	$A \geq P / 160$ $A \geq P / (160 - 10h)$
Escaleras protegidas	$E \leq 3 S + 160 AS$
Pasillos protegidos	$P \leq 3 S + 200 A$
En zonas al aire libre: Pasos, pasillos y rampas Escaleras	$A \geq P / 600$ $A \geq P / 480$
A=Anchura del elemento (m). P=Nº total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona. h=altura de evacuación ascendente (m). As= Anchura de la escalera protegida en su desembarco en la planta de salida del edificio, [m] S= Superficie útil del recinto, o bien de la escalera protegida en el conjunto de las plantas de las que provienen las P personas, incluyendo la superficie de los tramos, de los rellanos y de las mesetas intermedias o bien del pasillo protegido. E=Suma de los ocupantes asignados a la escalera en la planta considerada más los de las plantas situadas por debajo o por encima de ella hasta la planta de salida del edificio, según se trate de una escalera para evacuación descendente o ascendente, respectivamente. Para dicha asignación solo será necesario aplicar la hipótesis de bloqueo de salidas de planta en una de las plantas, bajo la hipótesis más desfavorable.	

Según el CTE, cuando en un edificio deba existir más de una salida, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

Salidas.

El edificio cuenta con tres puertas por las que deben evacuar sus ocupantes: 7 unidades de infantil, 15 unidades de primaria y los trabajadores: 638 personas (ocupación máxima estimada en horario de mañana). La puerta 1 es de doble hoja y 1,60 m. de ancho. La puerta 2 es una puerta de doble hoja y 1,60 m. de ancho. La puerta 3 es una puerta de una hoja y 1,35 m. de ancho.

Puerta 1	
Ancho puerta (metros)	1,60 metros
Capacidad puerta	320 personas

Puerta 2	
Ancho puerta (metros)	1,60 metros
Capacidad puerta	320 personas

Puerta 3	
Ancho puerta (metros)	1,35 metros
Capacidad puerta	270 personas

Suponiendo la de mayor capacidad bloqueada (puerta 1 ó 2 : 320 personas), la capacidad de las otras dos puertas (590 personas) es suficiente para la evacuación de los ocupantes reales de este edificio (584 personas).

Pasillos.

Para comprobar que la capacidad de los pasillos es adecuada se harán cálculos en las zonas críticas:

Pasillo situado junto al aula infantil 3 (planta baja): se le asignan los ocupantes de tres aulas.	
Ancho pasillos (metros)	1,80 metros
Capacidad pasillos	360 personas

La capacidad de este pasillo es muy superior al flujo de evacuación máximo previsto ($3 \times 28 + 3 = 87$).

Pasillo situado en la zona del comedor (planta baja): se le asignan los ocupantes de dos aulas y despachos	
Ancho pasillos (metros)	1,80 metros
Capacidad pasillos	360 personas

La capacidad de este pasillo es muy superior al flujo de evacuación máximo previsto ($2 \times 28 + 2 = 58$).

Pasillo situado junto al aula de primaria 2 (planta alta): se le asignan los ocupantes de cuatro aulas.	
Ancho pasillos (metros)	1,80 metros
Capacidad pasillos	360 personas

La capacidad de este pasillo es muy superior al flujo de evacuación máximo previsto ($4 \times 28 + 4 = 116$).

Pasillo situado junto al aula de primaria 8 (planta alta): se le asignan los ocupantes de siete aulas.	
Ancho pasillos (metros)	1,80 metros
Capacidad pasillos	360 personas

La capacidad de este pasillo es muy superior al flujo de evacuación máximo previsto ($7 \times 28 + 7 = 203$).

Escaleras interiores.

Escalera 1: se le asignan los ocupantes de tres aulas	
Ancho escaleras (metros)	1,20 metros
Capacidad escaleras	192 personas

Cuenta con capacidad suficiente para la evacuación de las personas asignadas a esta escalera ($3 \times 28 + 3 = 87$ personas). La capacidad de esta escalera es suficiente para la evacuación de los ocupantes asignados a la misma.

Escalera 2: se le asignan los ocupantes de siete aulas	
Ancho escaleras (metros)	1,20 metros
Capacidad escaleras	192 personas

La capacidad de esta escalera es algo inferior al numero de ocupantes asignados a la misma ($7 \times 28 + 7 = 203$ personas). Se han realizado simulacros de evacuación en el Centro, de tal manera que se ha visto que la evacuación es segura, no supone un problema este hecho.

Escalera 3 :se le asignan los ocupantes de cuatro aulas	
Ancho escaleras (metros)	1,20 metros
Capacidad escaleras	192 personas

Cuenta con capacidad suficiente para la evacuación de las personas asignadas a esta escalera ($4 \times 28 + 4 = 116$ personas). La capacidad de esta escalera es suficiente para la evacuación de los ocupantes asignados a la misma.

Aún suponiendo una de las escaleras bloqueada, la capacidad de las otras dos es suficiente para la evacuación de toda la planta.

MEDIOS MATERIALES.

♦ Medios de extinción.

El edificio cuenta con extintores portátiles (de polvo ABC).

Los medios de extinción con los que cuenta el Centro se consideran suficientes.

Los extintores se han sometido a las revisiones reglamentarias.

♦ Medios de detección.

El Centro no cuenta ni con pulsadores de emergencia ni con detectores de incendios en el edificio. DETECCIÓN POR MEDIOS HUMANOS.

♦ Iluminación de emergencia.

El edificio cuenta con bloques de iluminación de emergencia situados en determinadas zonas. Los mismos se revisan periódicamente.

♦ Sirena / timbre / megafonía.

El **Centro** cuenta con sirena para la entrada y salida de alumnos que se utiliza para la evacuación. La misma, según refiere la Dirección, resulta audible en todo el edificio.

La distribución de los medios de protección contra incendios es la siguiente:

INVENTARIO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTES				
Edificio	Planta	Extintores	Otros (alarma, detectores...)	Observaciones
EDIFICIO	Baja	7 extintores de polvo polivalente ABC		
	Alta	7 extintores de polvo polivalente ABC		
SALA CALDERA		1 extintor de polvo polivalente ABC		

INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

La situación del solar hace que el Centro, en general, presente unas buenas condiciones de accesibilidad para la ayuda externa, las vías de acceso permiten la circulación de vehículos pesados, a pie del edificio. Ver plano de ubicación y entorno del establecimiento.



Las ventanas de la planta baja del edificio no se consideran accesibles, se encuentran protegidas por rejas.

**4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES,
EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE
SEGURIDAD.**

No procede.

5. CAPÍTULO: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS (DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE).

INSTALACIÓN	Normativa	Actuación	Responsable	Otras medidas
CALDERAS CALEFACCIÓN Combustible: Gasóleo Potencia: 340 Kw.	RITE RD 1027/2007	Mantenimiento de la caldera conforme a las instrucciones de uso de la misma. Informar al Ayuntamiento de la obligación de la mantener <u>contrato de mantenimiento</u> con una “empresa mantenedora” debidamente autorizada por la Comunidad Autónoma.	Dirección del Centro.	Tener en el Centro copia del contrato y de las operaciones de mantenimiento que se realicen. Mantener la sala con orden y limpieza. No almacenar en ella materiales, objetos o equipos ajenos a la instalación. La instalación eléctrica y de iluminación de la sala de la caldera y sus elementos deben permanecer con sus aislamientos en perfecto estado y sus luminarias estancas. De no ser así, deberán corregirse los defectos que presenten con la mayor celeridad posible.     Señalizar la puerta de acceso a la sala de la caldera con una señal que indique prohibido encender fuego en sus inmediaciones y otra que indique el peligro de explosión.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. "Trajano" (Mérida)

INSTALACIÓN	Normativa	Actuación	Responsable	Otras medidas
DEPÓSITO DE GASÓLEO Depósitos en superficie situado en un cuarto junto a la sala de caldera. Capacidad: 10.000 l.	ITC-IP-03 "Instalaciones petrolíferas para Uso Propio" del R.D. 1523/1999, de 1 de Octubre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994, de 20 de Octubre.	Informar al Ayuntamiento de que es obligatorio que una empresa autorizada e inscrita como tal en el registro correspondiente del Órgano Territorial competente, emita certificado acreditativo de que la instalación se adecúa a las prescripciones y normativa vigente, mediante la realización de revisiones, pruebas periódicas e inspecciones. (1) Revisiones y pruebas periódicas: cada 5 años. (2) Inspecciones por un O.C.A: cada 10 años.	Dirección del Centro.	Tener en el Centro copia del certificado de las revisiones, pruebas periódicas e inspecciones de los depósitos que se realicen. Señalizar el recinto donde se encuentra el depósito de gasóleo con una señal que indique prohibido encender fuego en sus inmediaciones y otra que indique el peligro de incendio.    

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

(1) **Revisiones y pruebas periódicas:** El titular de las instalaciones, deberá solicitar la actuación de las empresas instaladoras, mantenedoras o conservadoras de nivel correspondiente a la instalación (OCA), a fin de revisar y comprobar, dentro de los plazos que se señalan, el *correcto estado y funcionamiento de los elementos, equipos e instalaciones*, según los requisitos y condiciones técnicas o de seguridad exigidos por los reglamentos y normas que sean de aplicación. Del resultado de las revisiones se emitirán, por ellas, los correspondientes certificados, informes o dictámenes debidamente diligenciados, los cuales serán conservados por el titular a disposición de la Administración que lo solicite.

(2) **Inspecciones por un O.C.A.:** Se inspeccionarán cada diez años todas aquellas instalaciones que necesiten proyecto. Esta inspección será realizada por un organismo de control autorizado. La inspección consistirá fundamentalmente en la comprobación del cumplimiento, por parte del titular responsable de la instalación, de haberse realizado en tiempo y forma, las revisiones, pruebas, verificaciones periódicas u ocasionales indicadas para cada tipo de instalación en la presente instrucción.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. "Trajano" (Mérida)

INSTALACIÓN	Normativa	Actuación	Responsable	Otras medidas
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Artículos 18, 20 y 21 de ITCBT 05 del R.E.B.T. (R.D. 842/2002).	Informar al Ayuntamiento de la obligación de encargar cada 5 años "inspección periódica" de la instalación eléctrica de baja tensión existente en cada edificio. Los agentes encargados de la inspección periódica de las instalaciones eléctricas de baja tensión deberán tener la condición de "organismo de control autorizado" (OCA).	Dirección del Centro.	En el Centro debe existir copia del certificado de las revisiones/ inspecciones de la instalación eléctrica. Señalizar las tapas de todos los cuadros eléctricos que no estén señalizados con una pegatina que indique el riesgo de contacto eléctrico que implica su manipulación.  Las reparaciones y modificaciones de las instalaciones y equipos eléctricos deben realizarse por personal especializado. Se recuerda que está prohibido hacer derivaciones no autorizadas de la instalación eléctrica. Se debe realizar una revisión general periódica de las bases de enchufes e interruptores del Centro, reparando aquéllos que se encuentren deteriorados. Todos los cuadros eléctricos existentes deben disponer de tapa, manteniéndose siempre éstas cerradas. En caso de avería de un equipo eléctrico o instalación eléctrica: debe quedar fuera de servicio, y tal condición advertida mediante señalización, o simplemente eliminando las partes del mismo que permitan su puesta en marcha.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS (DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE).

INSTALACIÓN	Normativa	Actuación	Responsable	Otras medidas
EXTINTORES	R. D. 1942/1993 Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.	(1) Revisiones por empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la Comunidad Autónoma, informar al Ayuntamiento. (2) Revisiones por trabajadores del Centro.	Dirección del Centro.	El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 metros sobre el suelo. La distribución de los mismos debe ser tal que, desde cualquier punto de evacuación no haya que recorrer más de 15 metros hasta un extintor. Deben estar colocados en lugares accesibles, fijados a paramentos verticales y libres de toda clase de obstáculos que impidan o dificulten el empleo de los mismos, teniendo en cuenta la confusión natural que sucede a un principio de incendio. Deben estar y/o mantenerse correctamente señalizados. 

(1) EXTINTORES. REVISIONES POR EMPRESAS MANTENEDORAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
ANUAL	- x Comprobación del peso y presión en su caso. - x En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. - x Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. - x Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique. - x En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no puede ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.
CADA 5 AÑOS	- x A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. Vida máxima de un extintor: 20 años. - x <u>Rechazo</u>: se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor, o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

(2) EXTINTORES. REVISIONES POR TRABAJADORES DEL CENTRO.	
CADA TRES MESES	- x Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. - x Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones... - x Comprobación del peso y presión en su caso. - x Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)
INSTALACIÓN	ACTUACIÓN
BLOQUES DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	x Al menos, una revisión anual, preferentemente al comienzo del curso escolar. Incluirá una revisión visual de su funcionamiento detectando fallos para su posterior corrección por personal especializado (cambio de bombillas, sustitución de baterías...).

Se debe **mantener en el Centro la documentación generada** tras las intervenciones u operaciones de mantenimiento realizadas por **empresas especializadas a instalaciones de riesgo** como la caldera de la calefacción, depósito de combustible, instalación eléctrica, protección contra incendio: extintores, pulsadores manuales de alarma, alarmas de incendio y de confinamiento...

En cuanto a las **revisiones que deben realizarse por parte de personal del Centro** como control de interruptores diferenciales, extintores, bocas de incendio equipadas..., en el Anexo VIII del Plan se reproducen los modelos que se incluyen en la Evaluación de Riesgos del Centro para documentar dichas actuaciones. Los mismos deben archivar, una vez cumplimentados, en el Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Centro (Carpeta Blanca).

6 CAPÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS.

El Plan de Actuación debe definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas ¿qué se hará?, ¿quién lo hará?, ¿cuándo?, ¿cómo? y ¿dónde se hará?.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

- A) En función de la gravedad.
- B) En función del tipo de riesgo.
- C) En función de la ocupación y medios humanos.

A.- En función de la gravedad.

- x **Conato de emergencia:** Es el incidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. Se trataría por ejemplo, de un pequeño incendio en su fase inicial como el incendio de un ordenador o de una papelera.
- x **Emergencia parcial:** Es el incidente que para ser dominado requiere la actuación de los medios humanos. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a ese sector y no afectará a otros edificios colindantes ni a terceras personas.
- x **Emergencia general:** Es el incidente que precisa de la actuación de todos los medios de protección del Centro, así como la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación.

B.- En función del tipo de riesgo.

- x **Emergencias por causas naturales:** se estará atento a las alertas que pueda establecer Protección Civil y el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias "112" de Extremadura.

Mérida se encuentra geográficamente casi en el centro de la región, atravesada por el río Guadiana y el río Albarregas y a 217 metros de altitud. Pertenece a la Comarca Tierra de Mérida - vegas bajas. Se localiza entre los 38° 55'7.71" de latitud y de los 6° 20'39" de longitud. El término municipal de Mérida tiene una extensión de 865,6 km².

Además de los recursos y potenciales turísticos mencionados de Mérida, destacar su excelente ubicación, es un lugar privilegiado ya que se encuentra al paso de la A-5 que enlaza Madrid- Lisboa, y también en la vía A-66, afamada Ruta de la Plata que también tiene en Mérida su punto de enlace en su tramo de Gijón con Sevilla. Asimismo se encuentra en proyecto la nueva autovía A-43,

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

que une Mérida con Valencia suponiendo una vía de conexión con el centro oeste, uniendo municipios como Almansa, Puertollano, Ciudad Real, Tomelloso, Villarrobledo y Albacete.

El clima es de tipo mediterráneo,aunque algo continentalizado . Los veranos son largos y calurosos. Los inviernos cortos y no excesivamente fríos. Llueve poco y de manera desigual a lo largo del año. La mayor cantidad de lluvias llega en invierno,mientras que los veranos apenas cae agua.

✂ TORMENTAS.

- Probabilidad: BAJA.
- No se tiene constancia de que este fenómeno haya afectado a las instalaciones.

✂ VENDAVALES.

- Probabilidad: BAJA.
- No se tiene constancia de que este fenómeno haya afectado a las instalaciones.

✂ LLUVIAS INTENSAS.

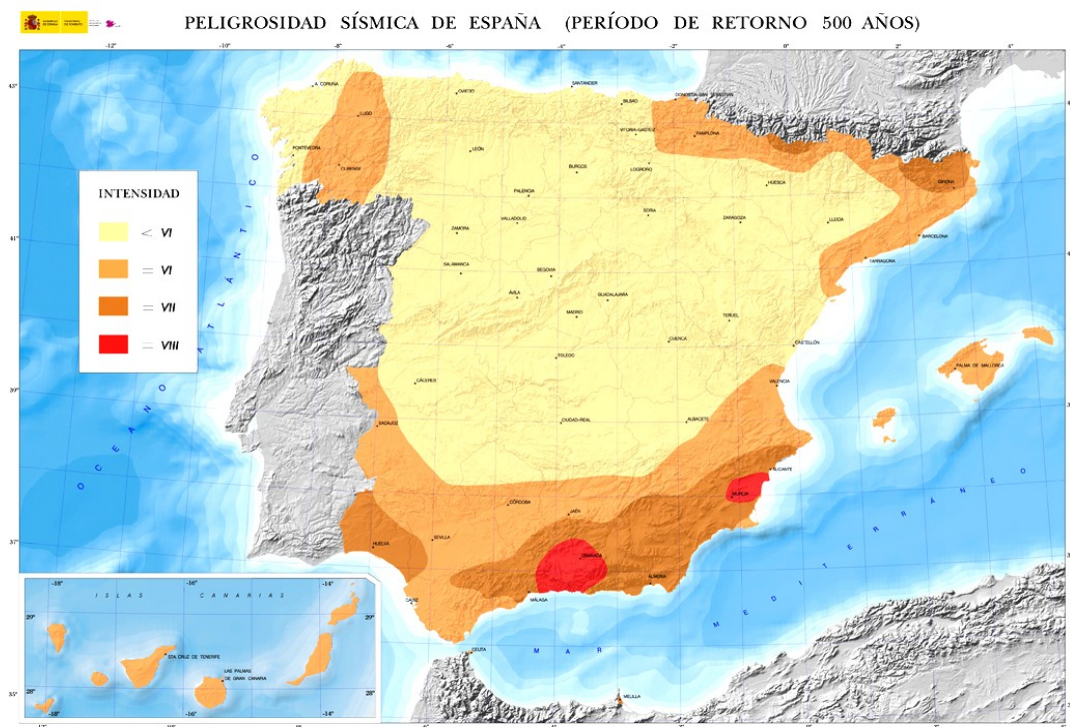
- Probabilidad: BAJA.
- No se tiene constancia de que este fenómeno haya afectado a las instalaciones.

✂ INUNDACIONES.

- Probabilidad: MUY BAJA.
- No se tiene constancia de que este fenómeno haya afectado a las instalaciones.

✂ TERREMOTOS.

- Probabilidad: MUY BAJA.
- Mérida se encuentra en una zona de riesgo sísmico bajo.
- No se conocen precedentes de algún terremoto que haya afectado a las instalaciones.



x **Emergencias por causas tecnológicas o no naturales.**

✂ **CONTAMINACIÓN TÓXICA (química).**

- Probabilidad: MUY BAJA.
- No existen industrias de riesgo en las proximidades.
- Por la zona en la que se encuentra ubicado el Centro no es usual el tránsito de vehículos que transporten mercancías peligrosas.

✂ **RIESGO NUCLEAR.**

- Probabilidad: MUY BAJA.

✂ **RIESGO DE INCENDIO/EXPLOSIÓN.**

- Probabilidad: BAJA.
- Carga de fuego muy baja. Son escasos los focos de ignición existentes (sala de caldera, instalaciones eléctricas, aparatos eléctricos...). Está prohibido fumar en todo el recinto.
- Los **puntos con mayor riesgo de incendio** son la sala de la caldera, los cuadros de electricidad y las zonas en las que se almacena material combustible como despachos, archivos y almacenes.

✂ **RIESGO ESTRUCTURAL (HUNDIMIENTOS).**

- Probabilidad: MUY BAJA.
- No se tiene constancia de que este fenómeno haya afectado a las instalaciones.

✕ ACCIDENTE GRAVE O ENFERMEDAD INESPERADA O REPENTINA.

- Probabilidad: BAJA.
- Se seguirá el protocolo PAS (ver anexos al final del documento).
- Si fuera necesario el traslado urgente de alguna persona a un centro sanitario este se realizará al Centro de Salud San Luis de Mérida (c/ Padre Panero, s/n Tfno: 924 30 24 11) o al Hospital de Mérida (Poligono Nueva Ciudad, s/n, Tfno. 924 38 10 01).
- Es conveniente que algunos trabajadores del Centro reciban formación en prestación de primeros auxilios.

✕ AGRESIONES.

- Probabilidad: BAJA.
- Debido a las características de los alumnos.

✕ SITUACIONES DE CONFLICTO.

- Probabilidad: MUY BAJA.

✕ AVISO DE BOMBA.

- Probabilidad: MUY BAJA.

C.- En función de la ocupación y medios humanos.

El Plan contempla dos situaciones: mañana y tarde.

El nivel de ocupación no influye sobre las pautas de actuación planificadas. En ocasiones, y dependiendo del tipo de usuarios (personas con dificultades motóricas y/o sensoriales), los medios humanos deberán adaptarse para atender a la situación concreta (para ello se potenciará el Equipo de Alarma y Evacuación o se asignarán cometidos específicos a determinadas personas).

Al final del documento se adjuntan recomendaciones y pautas de conducta a seguir en distintos tipos de emergencias (sólo se incluyen para aquellos cuya probabilidad no se ha considerado Muy Baja): incendios, inundaciones, accidente grave o enfermedad inesperada y agresiones.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS	
Tipo de emergencia	Respuesta
Conato de incendio.	Control emergencia (sin exponerse): Extinción por trabajadores del Centro. Clausura de la zona. Revisión y control de la zona.
Incendio y/o Explosión.	Evacuación del Centro. Aviso ayudas externas.
Inundación de las vías de evacuación por humo, llamas...	Confinamiento. Aviso ayudas externas.
Lluvias intensas, tormenta eléctrica, terremoto y otras amenazas externas.	Confinamiento. Aviso ayudas externas
Amenaza de bomba.	Recogida de datos. Aviso a ayudas externas. Valoración de la credibilidad del aviso. En caso de ser creíble: evacuación general.
Agresión, conflicto.	Aviso ayudas externas. Acompañamiento/defensa del agredido hasta llegada de ayudas.
Accidente o enfermedad sobrevenida.	Prestación de primeras ayudas. Valoración accidentado/Aviso a ayudas externas y/o traslado al centro hospitalario.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Aunque la probabilidad de que se produzca un incendio es baja, sus consecuencias pueden ser extremadamente graves, razón por la cual, la planificación de acciones, aunque sin olvidar otro tipo de emergencias, se centra en el riesgo de incendio.

ACCIONES.

- (1) DETECCIÓN Y ALERTA.**
- (2) ALARMA.**
- (3) EVACUACIÓN.**
- (4) CONFINAMIENTO.**
- (5) RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.**
- (6) PRESTACIÓN DE PRIMERAS AYUDAS.**

(1) DETECCIÓN Y ALERTA.

La **detección** precoz de una emergencia es imprescindible para que la actuación dirigida a su control sea lo más rápida y eficaz posible. El Centro no dispone de sistemas de detección automáticos, por lo que **la detección se realizará por medios humanos.**

La **alerta** es el mecanismo orientado a permitirnos tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. La alerta pondrá en acción a los medios internos y asimismo implicará el aviso a las ayudas exteriores.

Aquella persona que detecte una posible emergencia aplicará los protocolos **R.A.C.E.** para el caso de incendio y **P.A.S.** para el caso de accidentados o enfermedades sobrevenidas (ver anexo V).

Procedimiento (incendio):

- En caso de conato de incendio (fuego pequeño controlable por los propios trabajadores del Centro: como un fuego en una papelera, ordenador...) se procurará su control, siempre sin exponerse innecesariamente. Si el conato de emergencia fuese controlado, el Jefe de Emergencia tras inspeccionar la zona decidirá el proceder más adecuado en función de la situación concreta (vuelta a la normalidad, clausura de la zona, aviso de la falsa alarma a las ayudas externas, cierre del Centro...).

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

- Detectada una posible emergencia se debe dar aviso de la situación al Jefe de Emergencia en el menor tiempo posible (para que éste adopte las decisiones que considere adecuadas: aviso a ayudas externas, evacuación, extinción...). En caso de no localizar en un muy corto plazo de tiempo al Jefe de Emergencia, se avisará a los ocupantes del edificio para que procedan a su desalojo y se adoptarán las respuestas establecidas en el presente capítulo del Plan (aviso a las ayudas externas, control de la emergencia...).
- En caso de incendio, si no se pudiera controlar sin exponer la seguridad del personal encargado de su control, el Jefe de Emergencia valorará la situación y decidirá la forma de respuesta a la emergencia (normalmente la prevista en el Plan: transmisión de la alarma, aviso a ayudas externas, evacuación o confinamiento, primeras ayudas y traslado de heridos, atención a ayudas externas...).

(2) ALARMA.

La **alarma** es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios del establecimiento y, por consiguiente, la orden de evacuación (o confinamiento) de al menos una zona o sector. Se podría definir como: *“Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia”*.

A.- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del Centro de trabajo.

La señal de alarma se transmitirá por orden del Jefe de Emergencia (independientemente de que algún trabajador del Centro, por motivos de urgencia, pueda proceder a iniciar la evacuación de la dependencia o zona afectada por la emergencia, e incluso dar la alarma general).

El aviso a los trabajadores y/o usuarios se realizará por medio de las sirenas. La señal de alarma para la evacuación en caso de emergencia se transmitirá a través de UN TOQUE CONTINUO CON UN TONO GRAVE, QUE SONARÁ DE FORMA ININTERRUMPIDA MIENTRAS DURE EL DESALOJO.

La señal de alarma para el **confinamiento** y para la atención y prestación de las primeras ayudas a accidentados se realizará a través de UN TOQUE CONTINUO CON UN TONO AGUDO, QUE SONARÁ ASIMISMO DE FORMA ININTERRUMPIDA.

No se utilizará LA SEÑAL DE ALARMA con una cadencia que pueda dar lugar a confusión con la utilizada diariamente para el desarrollo de la actividad del Centro (por ejemplo, para indicar el comienzo del recreo, el final de las clases, en ejercicios didácticos...).

B.- Identificación del Centro de Control de Emergencias.

El Centro de Control se sitúa en el **Despacho de Dirección situado en la planta baja del edificio principal**: dispone de teléfono inalámbrico para comunicación con Ayudas Externas, copia del Plan de Autoprotección y un juego de llaves de las dependencias de los distintos edificios.

RECOMENDACIONES PARA EL AVISO DE LAS AYUDAS EXTERNAS	
En general, ante una emergencia, se llamará en primer lugar al servicio de emergencias 112 desde donde especialistas se encargarán de movilizar los recursos necesarios para gestionar las distintas emergencias que pudieran afectar al Centro (Bomberos, Policía, Servicios Sanitarios...). En segundo lugar, y si fuera necesario, se contactará con otras ayudas externas: ▶ <u>Incendio</u>: Bomberos. ▶ <u>Agresiones, conflictos, amenaza de bomba</u>: Policía. ▶ <u>Heridos, enfermos</u>: Hospital/ambulancia. ▶ <u>Emergencias por causas naturales: temporal, tormenta, etc.</u>: Protección Civil, 112 (para evitar bloquear sus líneas sólo se llamará si es imprescindible). ▶ <u>Ocupación de espacios públicos con tráfico rodado durante la evacuación</u>: Policía Municipal.	En la llamada se informará claramente, al menos, sobre los siguientes aspectos: ¿Quién realiza la llamada?. (Ej: Jefe de Emergencia). ¿Qué está ocurriendo?. (Ej: Un incendio en uno de los almacenes). ¿Dónde está ocurriendo la emergencia?. Existencia de víctimas (nº, tipo,...). Medidas adoptadas: (Ej: Evacuación, confinamiento,...). Nº aproximado de ocupantes.
Durante las emergencias, a no ser que sea imprescindible, no se realizarán llamadas al Centro de control para no bloquear el teléfono.	

(3) EVACUACIÓN.

Se entiende por **evacuación** la *acción de desalojar de forma organizada y planificada las diferentes dependencias del Centro cuando haya sido declarada una emergencia* (incendio, amenaza de bomba...).

Se denomina VÍA DE EVACUACIÓN el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes del edificio, debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida al exterior.

Se denomina PUNTO DE REUNIÓN al punto final de encuentro de los ocupantes del Centro. Debe ser un lugar exterior, alejado suficientemente de los edificios evacuados y con extensión adecuada para acoger a todo el personal a evacuar.

La señal de alarma para la evacuación **será dada por orden del Jefe de Emergencia.**

Una vez dada la señal de alarma, se tendrán en cuenta las siguientes consignas:

- Se conservará la calma y se transmitirá tranquilidad al resto de ocupantes.
- Se cerrarán ventanas y puertas. Se evitarán corrientes de aire.
- Las dependencias desalojadas serán marcadas con una silla o un objeto diferente a un extintor delante de la puerta (Señal de dependencia desalojada).
- La dependencia donde se ha originado la emergencia se marcará colocando un extintor delante de su puerta (Señal de dependencia siniestrada).
- Nadie se rezagará para recoger objetos personales.
- Se desalojará en orden, rápido pero SIN CORRER ni atropellarse.
- Se verificará que están totalmente desalojadas todas las dependencias.
- Se acudirá al punto de reunión donde se permanecerá hasta nueva orden.
- Mientras haya ocupación en el Centro, las vías y salidas de evacuación deben permanecer en todo momento habilitadas y libres de obstáculos.

A.- Evacuación:

Dada la señal de evacuación, todas las dependencias del Centro desalojarán de forma simultánea. El responsable que se encuentre con un grupo de usuarios se ocupará de que se realicen las consignas establecidas para la evacuación (cerrar ventanas, retirar obstáculos, marcar puertas...), indicará el momento de iniciarla y dirigirá a su grupo hasta el punto de reunión dándoles las instrucciones básicas de conducta: no correr, no detenerse...

EDIFICIO

Recorrido de evacuación principal:

Evacuarán en primer lugar los ocupantes de la **planta baja**, de la manera que se detalla a continuación.

Por puerta 1 evacuarán los ocupantes de las dependencias siguientes con el siguiente orden:

- x Aula de infantil 6.*
- x Aula de infantil 3.
- x Aula de infantil 2.
- x Aula logopedia (si contara con ocupación).
- x Aula de infantil 1.
- x Aseos (si contaran con ocupación).
- x Ocupantes planta alta que bajan por la escalera 1.

* Aunque el recorrido de evacuación más lógico de los ocupantes de este aula sería por la puerta 3, debido a necesidades particulares de algún usuario de la misma, se realizará la evacuación por la puerta 1. Esto se ha ensayado con simulacros de evacuación y no hay ningún inconveniente para esta modificación.

Por puerta 2 evacuarán los ocupantes de las dependencias siguientes con el siguiente orden:

- x Zona comedor y office (si contara con ocupación).
- x Despachos.
- x Sala juntas.
- x Aula infantil 8.
- x Aula música (si contara con ocupación).
- x Aula tutoría (si contara con ocupación).
- x Gimnasio (si contara con ocupación).
- x Aseos (si contaran con ocupación).
- x Ocupantes planta alta que bajan por la escalera 2.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

Por **puerta 3** evacuarán los ocupantes de las dependencias siguientes con el siguiente orden:

- x Aula infantil 5.
- x Aula infantil 4.
- x Aula infantil 7.
- x Ocupantes planta alta que bajan por la escalera 3.

Una persona designada se encargará de las desconexiones de la calefacción y eléctricas.

A continuación, y una vez desalojada la planta baja, evacuarán los ocupantes de las dependencias situadas en la **planta alta**:

Por la **escalera 1** con el orden siguiente:

- x Aula de pedagogía terapéutica.
- x Aula de primaria 2.
- x Aula de primaria 1.
- x Aula de informática 2 (si contara con ocupación).
- x Aula de primaria 14.
- x Aseos existentes en esta zona (si contaran con ocupación).

Por la **escalera 2** con el orden siguiente:

- x Aula de primaria 9.
- x Aula de primaria 8.
- x Aula de primaria 7.
- x Aula de primaria 10.
- x Aula de primaria 11.
- x Aula de primaria 12.
- x Aula de primaria 13.
- x Aseos existentes en esta zona (si contaran con ocupación).

Por la **escalera 3** con el orden siguiente:

- x Aula de primaria 5.
- x Aula de primaria 4.
- x Aula de primaria 3.
- x Aula de primaria 6.
- x Biblioteca.
- x Aseos existentes en esta zona (si contaran con ocupación).

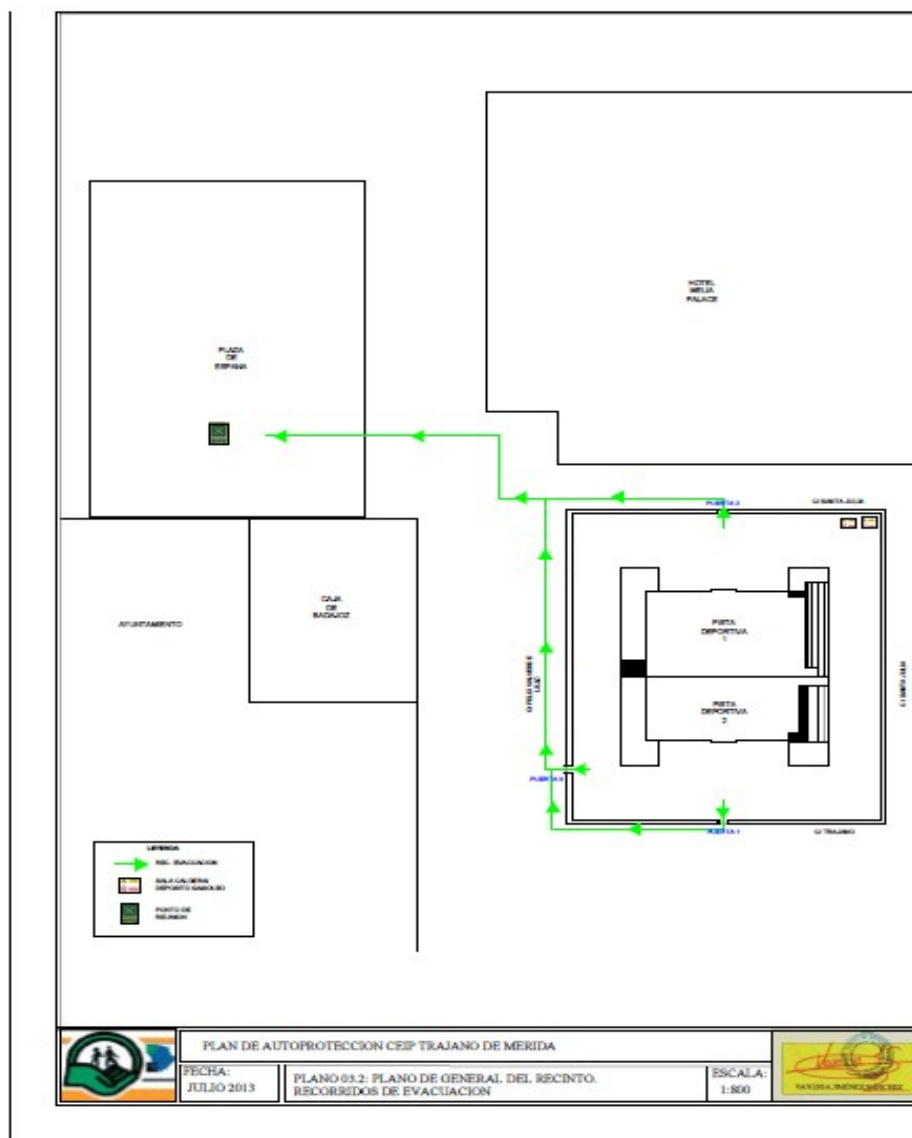
Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

En el caso de los alumnos de Educación Infantil, con el fin de facilitar y agilizar la evacuación, evitando al mismo tiempo que se dispersen los alumnos, se recomienda que tengan en el aula una cuerda a la que puedan agarrarse y salir en orden hasta el punto de reunión.

* Los recorridos de evacuación alternativos se señalan en los diferentes planos de itinerarios de evacuación por plantas.

B.- Punto de reunión.

Se establece como punto de reunión o concentración: la pista deportiva situada junto a la entrada de vehículos 3 (*Ver Plano 03.2: Plano general del recinto-Recorridos de evacuación*).



(4) CONFINAMIENTO.

Se entiende por **confinamiento** el aislamiento de los ocupantes del Centro respecto al entorno, en las instalaciones del mismo con el fin de evitar la acción de una amenaza exterior (temporal, nube tóxica...).

También puede ser necesario el confinamiento si las vías de evacuación están inundadas por humo o en llamas y no hay recorrido alternativo.

Al igual que la evacuación, el confinamiento debe ser una acción planificada y ensayada.

Cuando el Jefe de Emergencia reciba noticia de una emergencia que exija como respuesta el confinamiento de los ocupantes del edificio o de los edificios (amenaza exterior, nube tóxica...), tras la oportuna valoración de la situación, ordenará que se transmita la alarma destinada a dicha circunstancia, un toque continuo con tono agudo, en su defecto, se hará de viva voz, con un mensaje predeterminado, breve, claro y tranquilizador, como por ejemplo:

- “ESTAMOS ANTE UNA EMERGENCIA QUE ACONSEJA QUE NOS MANTENGAMOS CONFINADOS EN EL CENTRO. PERMANEZCAN CON CALMA EN LAS AULAS HASTA NUEVA ORDEN”.

Lugar de confinamiento: El lugar de confinamiento puede depender del tipo de amenaza y de los lugares a los que dicha amenaza afecte, normalmente serán **la biblioteca ya que tiene buen acceso desde el exterior.**

Las dependencias en las que se realiza el confinamiento se deben sellar para evitar la entrada de aire, contaminación atmosférica, gases...

Se permanecerá hasta nueva orden del Jefe de Emergencia en el lugar de confinamiento designado con el responsable del grupo correspondiente, que será el encargado de organizar el cierre de puertas y ventanas y dar las instrucciones pertinentes según el tipo de amenaza.

El Jefe de Emergencia, en función de las circunstancias, puede decidir el confinamiento en un lugar diferente.

(5) RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

El Jefe de Emergencia o la persona que éste designe, será quien reciba a las Ayudas Exteriores. Si la evacuación ha sido completada, les esperará a ser posible con una copia del Plan, les entregará los planos del edificio y les informará de:

- x La ubicación del lugar del siniestro.
- x Las características conocidas del mismo.
- x La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- x Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- x La existencia de heridos y/o atrapados.

El Jefe de Emergencia o la persona que éste designe, permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores, les aportará cualquier otra información que le haga llegar el resto de trabajadores y cualquier otra que éstas le requieran o que considere relevante.

(6) PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.

Las primeras ayudas las prestará el personal que decida el Jefe de Emergencia del Centro conforme a su nivel de formación y aplicando el protocolo PAS (proteger, avisar, socorrer).

Permanecerá junto a los afectados hasta la llegada de las Ayudas Exteriores.

El Jefe de Emergencia o la persona que designe recibirá a las Ayudas Exteriores para acompañarlas al lugar donde se encuentren los accidentados.

Si el Jefe de Emergencia considerase conveniente el traslado de un accidentado (de acuerdo con las instrucciones recibidas de las ayudas externas o la valoración de la situación) coordinará su movilización hasta el Centro de Salud San Luis o al Hospital de Mérida.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS QUE LLEVARÁN A CABO LAS ACCIONES PLANIFICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Los medios humanos constituyen el conjunto de personas organizadas para la prevención y actuación en caso de emergencia dentro del ámbito del Centro.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones necesarias para impedir que se den las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello sus componentes deberán:

- x Estar informados de los riesgos potenciales a que está sometido el Centro.
- x Hacer constar las anomalías que detecten y verificar que han sido subsanadas.
- x Tener conocimiento de la existencia y forma de uso de los medios materiales de autoprotección de que se dispone.
- x Estar capacitados para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante una acción indirecta (de las que se describen posteriormente, como, por ejemplo, avisando a las personas designadas en el Plan de Emergencia) o mediante una acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, aislar las materias inflamables...).
- x Combatir las emergencias desde su descubrimiento (para ello deberá aplicar las consignas del Plan de Emergencia, atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos...).
- x Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- x Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los posibles incidentes o reducirlos al mínimo.

Como se dijo en el apartado 4.1, la persona encargada de dirigir la actuación de los trabajadores y ocupantes será el **Jefe de Emergencia**. Se nombrará un titular, tanto para horario de mañana como horario de tarde, que contará con un **sustituto** que ocupe su puesto **en caso de ausencia o incapacidad**.

Se nombrará asimismo una **persona responsable** de la **desconexión eléctrica** y de la **calefacción**, que normalmente serán los **Ordenanzas**.

 FUNCIONES Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Equipo	Funciones
Jefe de Emergencia	▶ Implantará el Plan. ▶ Promoverá el interés y la cooperación de los trabajadores en la seguridad y en la prevención de sucesos que puedan ser desencadenantes de una emergencia. ▶ Como máxima autoridad en el Centro durante las emergencias asumirá la dirección y coordinación de los medios humanos y de las acciones a realizar ▶ Aplicará los protocolos R.A.C.E. para el caso de incendio y P.A.S. para el caso de accidentados o enfermedades sobrevenidas (ver anexo V). ▶ Recibirá las alertas. ▶ Acudirá al Centro de Control o al punto de emergencia. Valorará la emergencia. ▶ Ordenará, o dará por sí mismo el aviso de la emergencia a las ayudas externas. ▶ Ordenará la transmisión de la alarma (señales predeterminadas) con la sirena adecuada, según el caso. ▶ Dará las instrucciones necesarias a los equipos de emergencia en función de la emergencia acaecida. Ordenará, en su caso, la evacuación o el confinamiento. ▶ Recibirá los partes de incidencias. ▶ Recibirá e informará a las Ayudas Exteriores.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Equipo	Funciones
Coordinador General	▶ Decidir las medidas que se tomarán en cada situación. ▶ Recibir la información del recuento en el punto de concentración. ▶ Ser el interlocutor con las ayudas externas.
Coordinadores de Planta	▶ Vigilar que la evacuación se realice de modo ordenado y según los recorridos de evacuación establecidos. ▶ Dinamizar la evacuación, en el sentido de que, por si alguna circunstancia algún aula se retrasase en salir, dar salida a la siguiente que estuviera en ese momento preparada para la salida. ▶ Comprobar que no queda nadie rezagado en aseos, aula u otra dependencia, será el último en abandonar la planta. ▶ Vigilar que las puertas y ventanas de la planta quedan cerradas. ▶ Guiar a los alumnos/as a la salida o escalera interior y salida establecida. ▶ Informar, en su caso, al Coordinador General de las incidencias que se hayan producido.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Equipo	Funciones
Ordenanzas y alumnos/as previamente designados pertenecientes a los cursos superiores	▶ Desconectar la instalación eléctrica y el suministro de combustible en la sala de la caldera (Ordenanza). ▶ Bloqueo del ascensor (Ordenanza). ▶ Acompañar en la evacuación a las personas con problemas de movilidad en caso de que fuera necesario (alumnos/as referidos).
Trabajadores del Centro sin cometidos concretos (incluidos maestros itinerantes)	▶ Todo el personal del Centro colaborará para lograr una evacuación ordenada y rápida de todos los ocupantes. <u>Si está con un grupo de alumnos:</u> ▶ Cerrará ventanas y puertas del aula. ▶ Se hará responsable del mismo, les dirigirá en la evacuación indicándoles el recorrido a seguir y les acompañará hasta el punto de reunión. ▶ Cumplirá las instrucciones de los Coordinadores de planta. ▶ Se ocupará de que, tras el desalojo queden cerradas las ventanas de la dependencia en que se encuentren. Asimismo debe ocuparse de que la puerta quede convenientemente cerrada y marcada colocando junto a la misma una papelera, silla u otro objeto diferente a un extintor (señal de dependencia desalojada) o un extintor (señal de dependencia siniestrada). ▶ Hará recuento del grupo en el punto de reunión informando del resultado del mismo al Jefe de Emergencia o Coordinadores. <u>Si está solo:</u> ▶ Se unirá al grupo más cercano y colaborará en la evacuación del mismo. ▶ Se pondrá a disposición del Jefe de Emergencia o de los miembros de los equipos de Alarma y Evacuación.
Usuarios del Centro	▶ Seguirán las instrucciones que les den los equipos y trabajadores del Centro. ▶ Los usuarios habituales deberán conocer y respetar las instrucciones para la evacuación.

🏰 IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS.

Turno Mañana		
Función	Nombre, Categoría o Criterio	Teléfono
Jefe de Emergencia	Director/a: Antonio Isidoro	660640095
Jefe de Emergencia sustituto	Mª Fernanda Martín	606765689
Coordinador General	Jefe/a de Estudios u otro miembro del equipo directivo	
Coordinadores de Planta	Maestro/a que se encuentre en cada planta en el aula más alejada de la salida o de la escalera interior	

* Coordinadora de Salud y Riesgos Laborales del Centro: Mari Cruz Rebollo (tutora Educación Infantil)--> 619145770

Turno Tarde		
Función	Nombre, Categoría o Criterio	Teléfono
Jefe de Emergencia	Director/a, maestro/a o monitor/a responsable de tarde	
Jefe de Emergencia sustituto	Sustituto/a del responsable de tarde	

Turno Mañana y tarde		
Función	Nombre, Categoría o Criterio	Teléfono
Encargados de desconectar las distintas instalaciones (eléctricas, de combustible...)	Ordenanzas	

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

El responsable de la puesta en marcha del Plan es el Jefe de Emergencia (o su sustituto).

7 CAPÍTULO: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

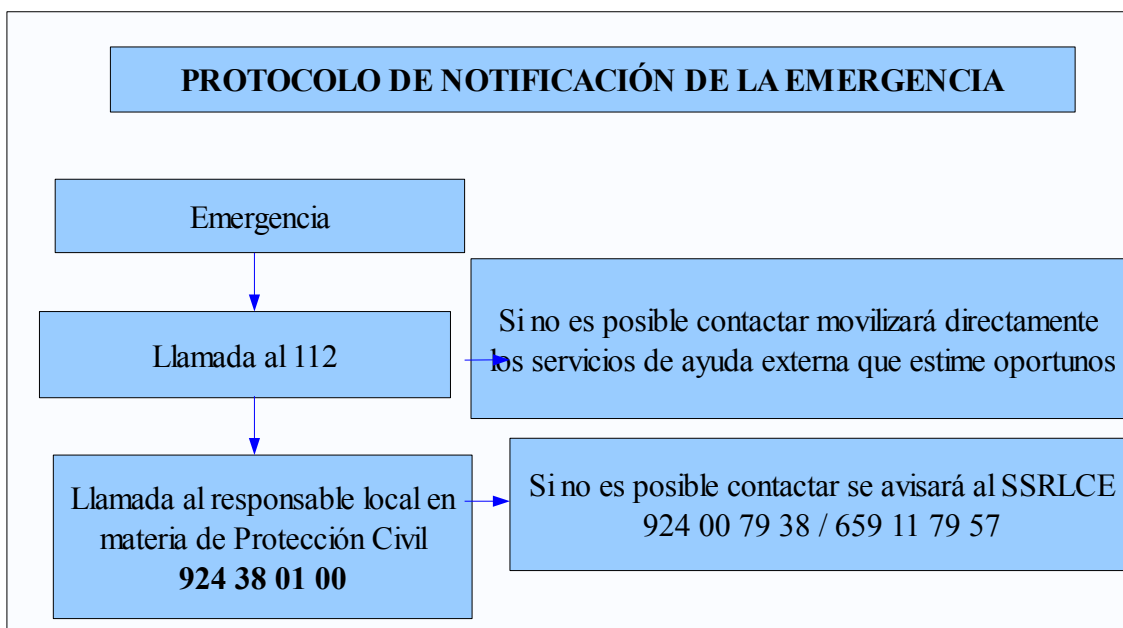
Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de ámbito superior: planes de ámbito local (las competencias en materia de Protección Civil en el ámbito municipal corresponden al Alcalde aunque no se disponga de plan local), plan de ámbito supralocal (Mancomunidad de municipios) o plan del ámbito de la Comunidad Autónoma (PLATERCAEX).

El PLATERCAEX (Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura) materializa la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Así, el PLATERCAEX, a partir de su configuración como Plan Director, fija el marco organizativo general en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permite la integración de los Planes Territoriales de ámbito inferior, al definir los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación y establecer directrices para la planificación local.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.

- El Jefe de Emergencia realizará u ordenará que se realicen los contactos necesarios con los Servicios de Ayuda Exterior:
 - ✕ En primer lugar se contactará telefónicamente con el 112.
 - ✕ Si no fuera posible contactar, se contactará con los Servicios de Ayuda Exterior que, a juicio del Jefe de Emergencia, sean los más apropiados de acuerdo con la emergencia.
 - ✕ Una vez movilizados los medios de ayuda externa, se contactará también con el Alcalde (o el representante municipal Delegado en materia de Protección Civil) como autoridad competente en materia de Protección Civil de la localidad.
 - ✕ Si no fuera posible, se contactará con el Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos.



- El Jefe de Emergencia tendrá un Directorio que incluirá los números de teléfono de las ayudas externas que puedan ser requeridos, así como el del responsable en materia de Protección Civil. Se dispondrá de una copia del mismo en el lugar desde el que se realizará la comunicación (Ver Directorio de comunicación con la ayudas externas en el Anexo I del Plan).
- El Jefe de Emergencia del Centro mantendrá una comunicación continua con el mando de los servicios de emergencia externos y con el responsable municipal en materia de Protección Civil. Una vez que no exista peligro, el Jefe de Emergencia del Centro, el mando de los servicios de ayuda externos y el responsable municipal en materia de Protección Civil decretarán conjuntamente el final de la emergencia.

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

- El Jefe de Emergencia contactará con el responsable municipal en materia de Protección Civil a fin de que éste, como autoridad competente de la localidad en esta materia, si lo estima oportuno, active el “plan local”, si contaran con él, o en su defecto, el Plan Mancomunado o el Platercaex.
- Con el objeto de facilitar la toma de decisión le informará, lo más detalladamente posible, de la naturaleza de la emergencia, de las acciones realizadas por el Centro (ataque con extintores, evacuación, confinamiento...) y de los medios, que, a su juicio, se deban movilizar para el control de la emergencia. Asimismo le informará periódicamente sobre la evolución de la situación.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

- Con objeto de facilitar la gestión de las emergencias en el Centro, se trasladará una copia del presente Plan al responsable municipal en materia de Protección Civil para su conocimiento. Dicho documento podrá servir de ayuda a la hora de valorar la necesidad de activación de planes de nivel superior en caso de emergencia y además, para decidir sobre la necesidad de establecer o no mecanismos de coordinación diferentes de los inicialmente previstos (aviso al Centro en caso de emergencia exterior, realización de simulacros conjuntos...).
- El Centro colaborará con el responsable municipal en materia de Protección Civil en todas aquellas actividades propuestas por los mismos en materia de Protección Civil.

8 CAPÍTULO: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PLAN.

La responsabilidad de la implantación del Plan corresponde al Jefe de Emergencia.

Conforme al Plan de Prevención de la Junta de Extremadura (Ver Resolución de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Función Pública), todo empleado público está obligado a colaborar en la implantación del Plan, tanto durante la propia emergencia, como en lo relativo a la prevención de las circunstancias o control de los elementos que las puedan desencadenar o influir en su correcta gestión.

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La formación, teórica y práctica, debe ser impartida por profesionales o especialistas en cada una de las materias.

Es recomendable que el personal reciba formación con el contenido específico que se establece en la tabla siguiente:

CONTENIDO RECOMENDABLE DE LA FORMACIÓN		
	GENERAL	ESPECÍFICA
JEFE DE EMERGENCIA	- x Señalización. - x Conocimiento del Plan. - x Normas de prevención.	- x Comportamientos humanos ante situaciones de emergencia. - x Transmisión de la alarma. - x Salvamento y evacuación. - x Condiciones de evacuación de los edificios. - x Técnicas para la prevención y extinción de incendios. - x Riesgos de los incendios: intoxicaciones, quemaduras...

CONTENIDO RECOMENDABLE DE LA FORMACIÓN		
PERSONAS QUE PUEDAN TENER QUE INTEGRAR UN EQUIPO DE INTERVENCIÓN		- x <u>Teoría del fuego:</u> ▫ Química y física del fuego. ▫ Tipos de fuego. ▫ Productos de la combustión. ▫ Propagación. ▫ Mecanismos y técnicas de extinción. - x <u>Los agentes extintores:</u> ▫ Agua. ▫ Espumas. ▫ Polvo químico seco. ▫ CO₂. - x <u>Equipos de lucha contra incendios:</u> ▫ Detección. ▫ Instalaciones fijas. ▫ Extintores. ▫ Bocas de incendio equipadas. - x <u>Prácticas con fuego real.</u> - x <u>Explosiones.</u>
	- x Conocimiento del Plan. - x Normas de prevención.	
PERSONAS QUE PUEDAN PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS	- x Conocimiento del Plan. - x Normas de prevención.	- x <u>Primeros auxilios básicos.</u> Valoración de un accidentado. - x <u>Técnicas básicas de RCP.</u> - x <u>Transporte y movilización de heridos.</u>

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

El programa de formación se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

Funciones	Formación en Emergencias	Formación en Primeros Auxilios	Conocimiento del Plan	Normas de Actuación
Jefe de Emergencia	Recomendable	Opcional	Necesario	Necesario
Coordinador General	Recomendable	Opcional	Necesario	Necesario
Coordinadores por planta	Opcional	Opcional	Recomendable	Necesario
Resto de Personal	Opcional	Opcional	Recomendable	Necesario

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Jefe de Emergencia planificará la realización de reuniones informativas (como mínimo una anual preferentemente a principio del curso) con todo el personal del Centro (incluidos itinerantes y personal docente y no docente de mañana y de tarde). También se realizarán reuniones informativas para todo el personal si aparecen o se detectan nuevos riesgos, y/o se modifican las instrucciones o consignas de seguridad.

En las reuniones informativas se dará a conocer o se recordará el contenido del Plan de Autoprotección (**en particular el Capítulo 6 del mismo**) y se explicará las funciones de cada trabajador.

El Jefe de Emergencia procurará que los trabajadores reciban con la periodicidad que estime oportuna formación que verse sobre las materias que se indican en la tabla anterior: “Contenido de la formación”.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

El Jefe de Emergencia determinará las fechas en que se realizarán sesiones informativas para explicar el Plan de Autoprotección a los usuarios habituales del establecimiento. Éstas se realizarán preferentemente durante el primer trimestre de cada curso.

Todos los trabajadores (incluidos itinerantes y personal docente y no docente de mañana y tarde) y usuarios habituales de cada uno de los grupos deben conocer al menos:

- x La forma en que se les transmitirá la alarma y el orden de evacuación (o confinamiento): sirenas (toques y tonos de las mismas).
- x Las conductas a seguir en caso de emergencia y los comportamientos prohibidos.
- x La forma en que se realizará la evacuación de los distintos edificios.
- x El punto de reunión.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Se recomienda revisar la señalización de recorridos y salidas de evacuación. (Ver Anexo VII “Señalización” y Planos de itinerarios de evacuación y punto de concentración).

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Se considera que los medios de lucha contra incendios de los que dispone el Centro son suficientes, aunque se debe colocar, como ya se ha referido, un extintor de polvo polivalente en la sala de caldera. Igualmente se debe colocar otro extintor de polvo polivalente en el pasillo de la segunda planta. Estos dos extintores se encontraban en el suelo en el aula de usos múltiples el día de la visita.

En cuanto a la ubicación de los extintores deben colocarse de forma que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los quince metros.

Se recuerda asimismo que los extintores deberán situarse a una altura de forma que la parte superior de los mismos quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo, y que todos deben estar y/o mantenerse correctamente señalizados y fácilmente visibles y/o accesibles.

Paralelamente a la elaboración del Plan, se ha realizado:

- x La Evaluación de los eventuales Riesgos.
- x El inventario de medios técnicos y humanos disponibles.
- x La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el diseño de las pautas de actuación.
- x La determinación de las señales de alarma, los recorridos de evacuación y punto de reunión o concentración.
- x La confección de los Planos que reflejen todos los datos necesarios.
- x Propuestas para mejorar las condiciones de seguridad de los edificios.

Para su implantación, debe realizarse:

- x Realización de revisiones, certificaciones y mantenimiento de las distintas instalaciones.
- x Mantenimiento de los medios de protección.
- x Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- x Revisiones periódicas del Plan.
- x Renovación, cuando proceda, del Jefe de Emergencia.
- x Formación del personal seleccionado.
- x Colocación de la señalización prevista en el Plan.
- x Colocación de planos "Usted, está aquí".
- x Colocación de las normas básicas de evacuación. No imprescindible.
- x Realización de simulacros.
- x Adopción de las mejoras propuestas.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

TEMPORALIZACIÓN ORIENTATIVA	
Reuniones informativas	Mínimo una reunión anual al comienzo del curso.
Revisiones del Plan	Anual, y siempre que sea necesario por cambio de las circunstancias existentes.
Renovación del Jefe de Emergencia	Al comienzo de cada curso tras la reunión informativa anual.
Formación del personal seleccionado	Todos los integrantes de los equipos deben recibir, al menos, un curso de formación.
Realización de simulacros	Mínimo un simulacro de evacuación al comienzo del curso.

9 CAPÍTULO: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporado a la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Periódicamente se tendrá que realizar un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información facilitada a los trabajadores, en especial de los aspectos prácticos (reanimación cardio-pulmonar o RCP, utilización de medios de extinción de incendios...).

Cada vez que se modifiquen las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías..., habrá que realizar una revisión del Plan de Autoprotección.

9.2. SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL CENTRO.

El Plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que va a servir para conocer los distintos edificios, sus carencias y grado de cumplimiento de las normas vigentes. Por ello, se proponen las siguientes medidas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de los mismos:

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

I	x Revisar la señalización de los cuadros eléctricos existentes en el edificio y todos los medios de extinción de incendio, así como las salidas al exterior y los recorridos de evacuación.	Se propone su ejecución a corto plazo.
II	x Colocar una copia de las tablas de comunicación en el despacho de Dirección (planta baja edificio).	Se propone su ejecución inmediata.
III	x Enviar una copia del Plan de Autoprotección al responsable municipal en materia de Protección Civil.	Se propone su ejecución inmediata.
IV	x Continuar con la implantación del Plan celebrando simulacros de evacuación con carácter anual.	Se propone su ejecución a corto plazo.

Nota:

***Inmediato:** hasta tres meses.*

***A corto plazo:** de tres meses a un año.*

***A medio plazo:** tres años como máximo.*

***A largo plazo:** hasta cinco años.*

Asimismo se recomienda:

- x Que el comportamiento ante el fuego de los materiales de los elementos textiles suspendidos, como cortinas y cortinajes, sean de la clase 1 conforme a la UNE-EN13733:2003.
- x Mantener en todo momento operativo el teléfono inalámbrico existente en el despacho de Dirección situado en el edificio nuevo (planta baja) para la coordinación de las eventuales emergencias.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Los simulacros consisten en llevar a cabo periódicamente las acciones de alarma y evacuación para comprobar la viabilidad de su diseño, corregir las posibles deficiencias e introducir las mejoras que se consideren oportunas.

Otro objetivo de los mismos es mecanizar la conducta de los usuarios del Centro ante una emergencia, con lo que se logra minimizar la posibilidad de que surjan situaciones de pánico y se optimiza el tiempo de ejecución de la evacuación.

Deben llevarse a cabo simulacros al menos una vez al año (preferentemente en horario de mañana en el que la ocupación es máxima), al comienzo del curso, con el fin de integrar en el Plan de Emergencia a todas las personas de nuevo ingreso, tanto usuarios como trabajadores.

Después de terminar el simulacro, se celebrará una reunión de todos los trabajadores para comentar y evaluar el ejercicio.

El Jefe de Emergencia redactará un informe que será enviado al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos (ver modelo en el anexo II).

Al final del presente Plan, (anexo IV), se incluyen instrucciones para la realización de simulacros.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Los criterios que originarán una revisión del Plan son los siguientes:

- ★ Cambio de las condiciones de las instalaciones.
- ★ Cambio o modificación de los procedimientos de trabajo.
- ★ Incorporación de nuevas tecnologías.
- ★ Detección de nuevos riesgos.
- ★ Cambios necesarios para la corrección de problemas detectados en los ejercicios y simulacros celebrados.

ANEXO I – DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

1. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN PARA EMERGENCIAS.

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN PARA EMERGENCIAS	
EMERGENCIAS (Se llamará, normalmente, en primer lugar)	112
Bomberos Parque de Bomberos de Mérida	080 924 37 28 61
Emergencias sanitarias (Ambulancias)	061
Policía Nacional Policía Nacional de Mérida	091 924 31 47 11
Guardia Civil Guardia Civil de Mérida	062 924 37 12 00
Hospital de Mérida	924 38 10 01
Centro de Salud San Luis	924 30 24 11
Protección Civil: Manuel Balastegui	924 38 01 00 Ext.7217
Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos	924 00 79 38 (659 11 79 57)

2. TELÉFONOS DE COMUNICACIÓN INTERIOR.

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN INTERIOR		
Cargo/Dependencia	Teléfono	Fax
Dirección	924 009 868	924 009 869
Jefe de Emergencia (Director/a del Centro)	660 640 095	

Se colocará una copia de las tablas de comunicación en el despacho de Dirección.

ANEXO II – FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

REVISIONES / MODIFICACIONES DEL PLAN			
Fecha de modificación	Fecha próxima revisión	Responsable	Observaciones
01/07/13	01/07/16	Jefe de Emergencia/SSRLCE	

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

SIMULACROS DE EVACUACIÓN	
Fecha	Observaciones

INFORME DEL SIMULACRO DE EMERGENCIAS.

Centro:

Fecha del simulacro:

Hora del simulacro:

- 1) Tiempos reales de evacuación obtenidos para cada uno de los edificios y cada una de sus plantas, número total de personas evacuadas y su distribución por plantas.

- 2) Análisis sobre si el diseño de la evacuación fue respetado y si la coordinación y colaboración de los maestros fue satisfactoria. En caso contrario, informar de las posibles causas y razones que lo hayan impedido u obstaculizado.

- 3) Valoración del comportamiento colectivo de los alumnos en una situación de emergencia y del grado de acatamiento de las instrucciones de sus maestros.

- 4) Valoración del grado de suficiencia de las vías de evacuación existentes para el desalojo ordenado del edificio.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

- 5) Identificación de las zonas de estrangulamiento de los flujos de evacuación en las condiciones actuales de los edificios.

- 6) Comprobación del funcionamiento del sistema de alarma así como del alumbrado y escaleras de emergencia, en el caso de que existan, indicando si han facilitado la evacuación.

- 7) Identificación de aquellos elementos propios de los edificios, sean fijos o móviles, que obstaculicen las vías de evacuación: muebles, puertas de apertura contraria al flujo de salida, pilastras, columnas exentas...

- 8) Relación de los incidentes no previstos: accidentes de personas, deterioros en el edificio o en el mobiliario...

- 9) Finalmente se deberá analizar esta experiencia desde el punto de vista pedagógico, a efectos de futuras prácticas de evacuación.

ANEXO III – PLANOS.

1. PLANO DE DESCRIPCIÓN DE ACCESO AL ESTABLECIMIENTO.

Indica la situación de la localidad donde se ubica el Centro y las localidades cercanas más importantes.



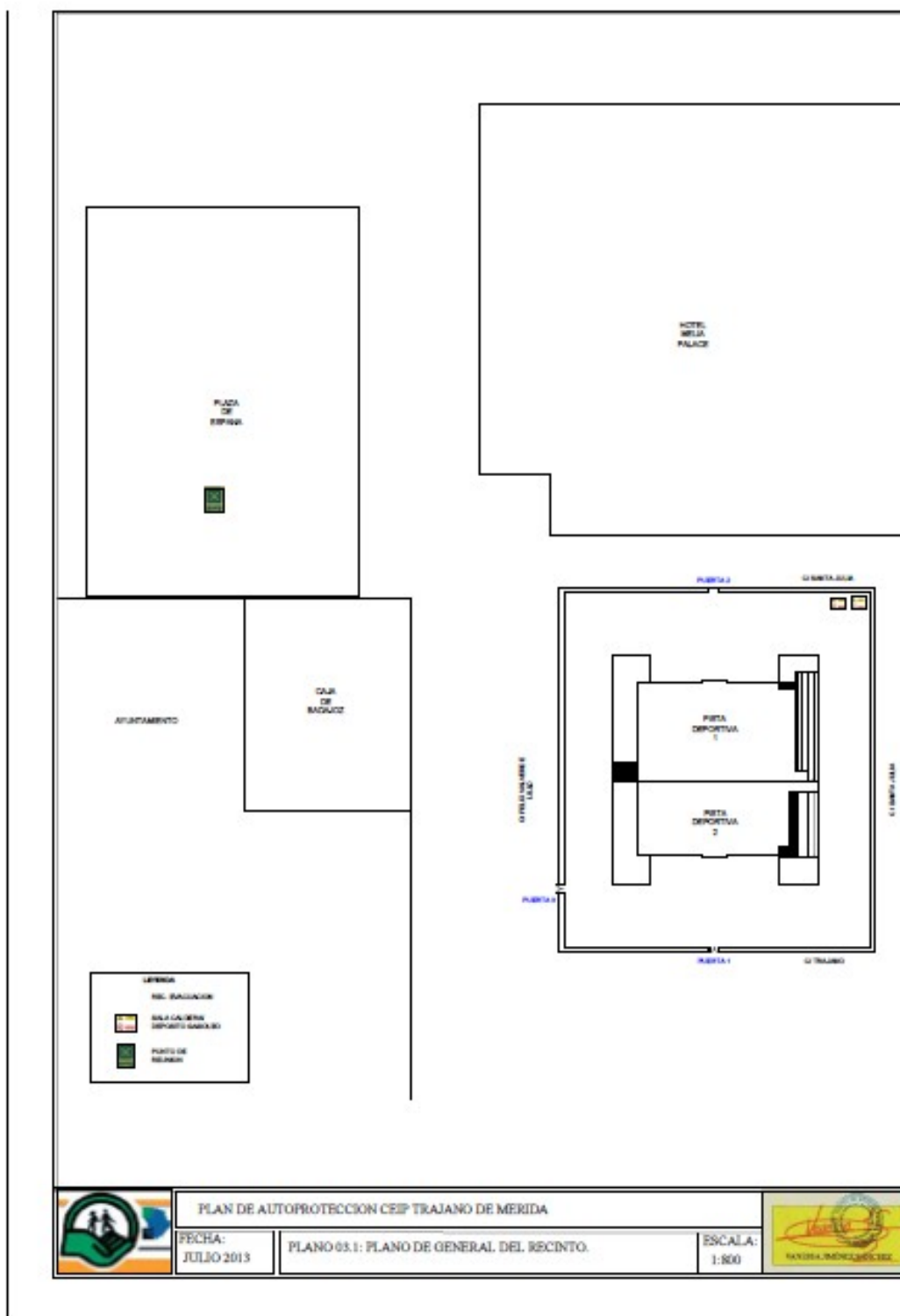
2. PLANO DE UBICACIÓN Y ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO.

🏰 Refleja las vías de circulación hasta la localidad y el emplazamiento del Centro dentro de la misma.



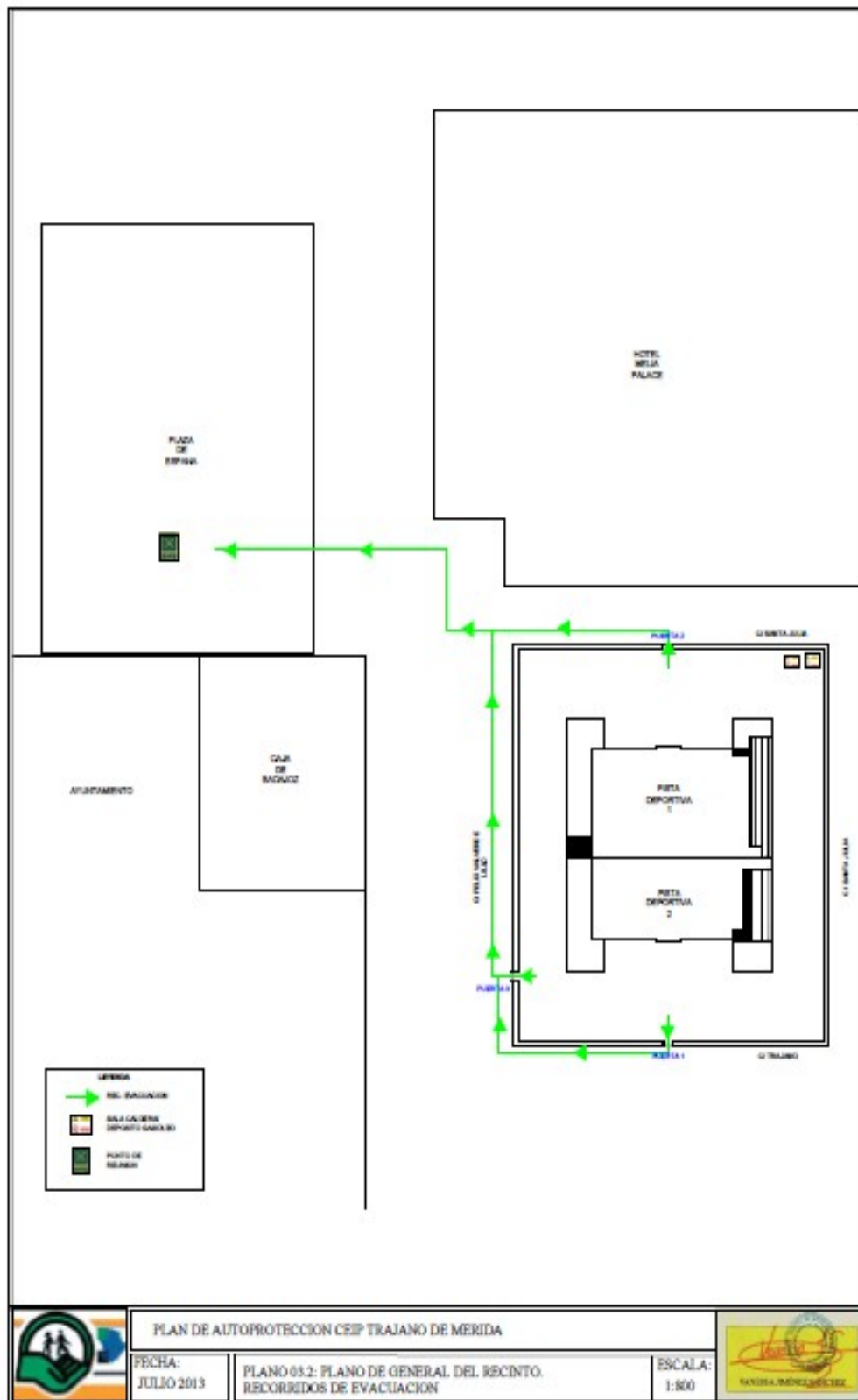
3. PLANO GENERAL DEL CENTRO PARA PUNTOS DE REUNIÓN.

- Refleja la situación de los edificios y de los espacios exteriores pertenecientes al mismo. En el mismo se identifica la ubicación de la caldera como riesgo más significativo. También se refleja la situación del Punto de Reunión.



Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

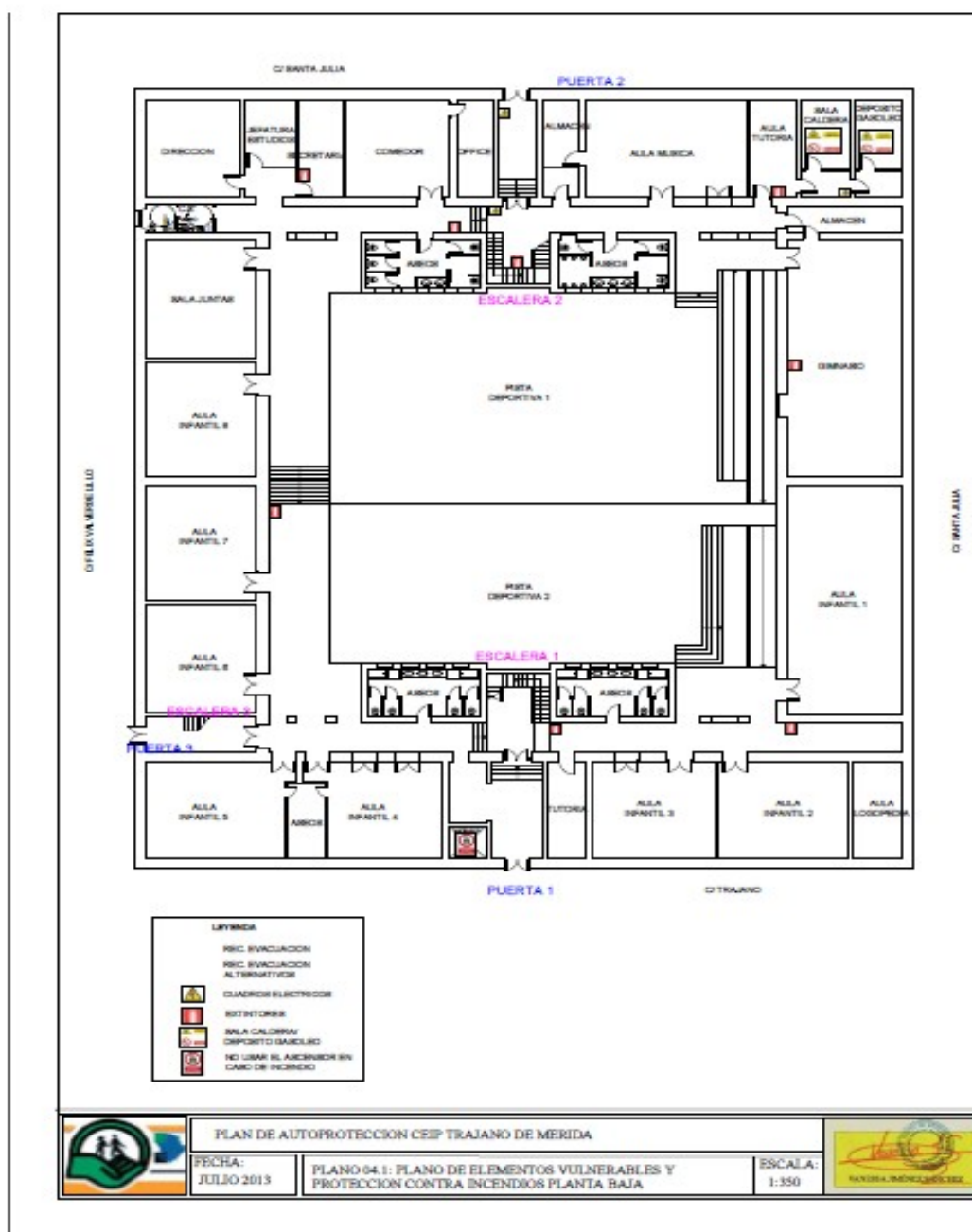
-PLANO DE ITINERARIOS DE EVACUACIÓN.



4. PLANOS DE ELEMENTOS VULNERABLES Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

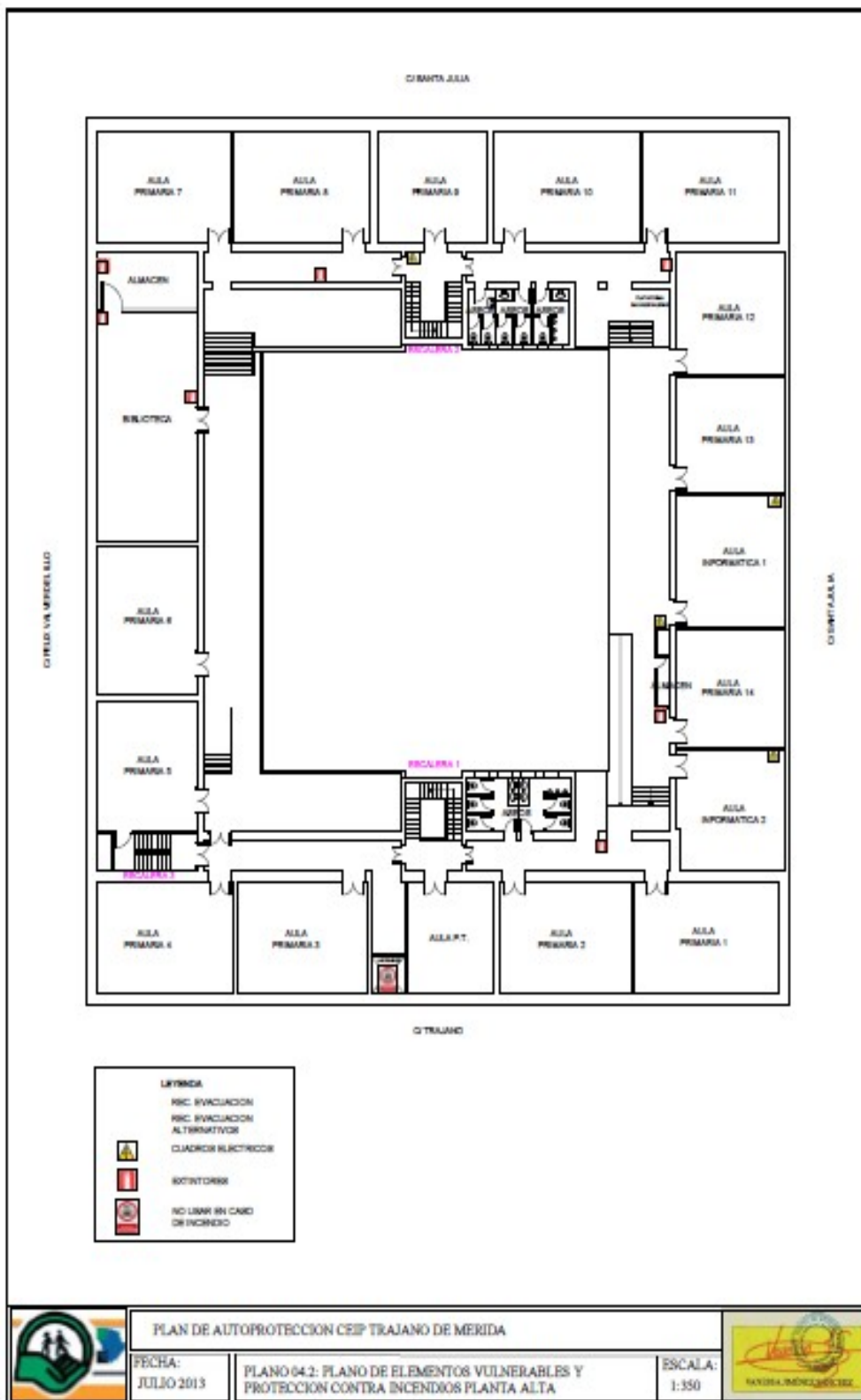
- Reflejan la distribución de las diferentes dependencias y espacios del edificio. En los mismos se identifica la ubicación de los medios de extinción de incendio. También, la ubicación de locales e instalaciones importantes desde el punto de vista de la gestión de emergencias (cuadros eléctricos, sala de caldera, depósitos de combustible...).

EDIFICIO PLANTA BAJA



Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

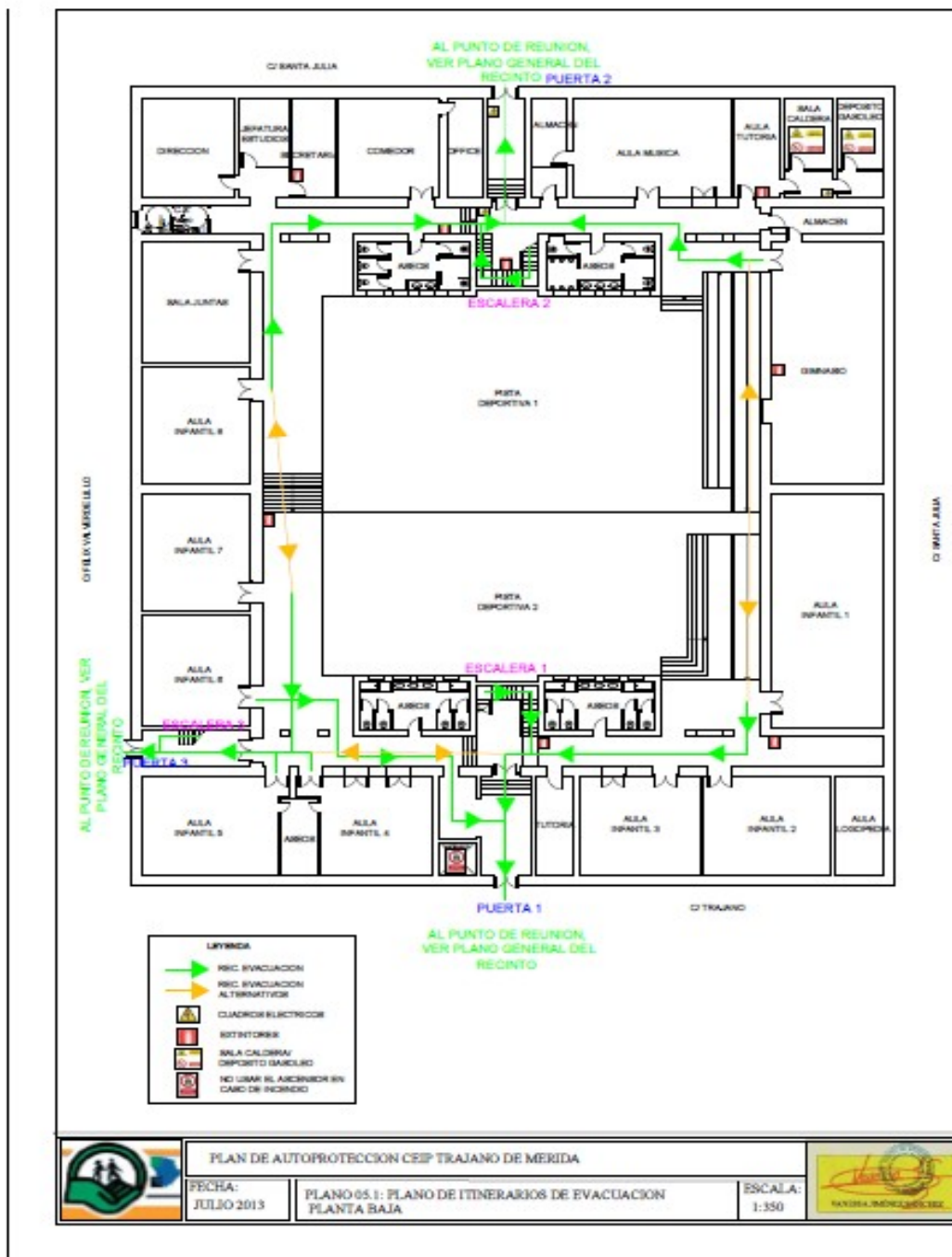
EDIFICIO PLANTA ALTA



5. PLANOS DE ITINERARIOS DE EVACUACIÓN DE LOS EDIFICIOS POR PLANTAS.

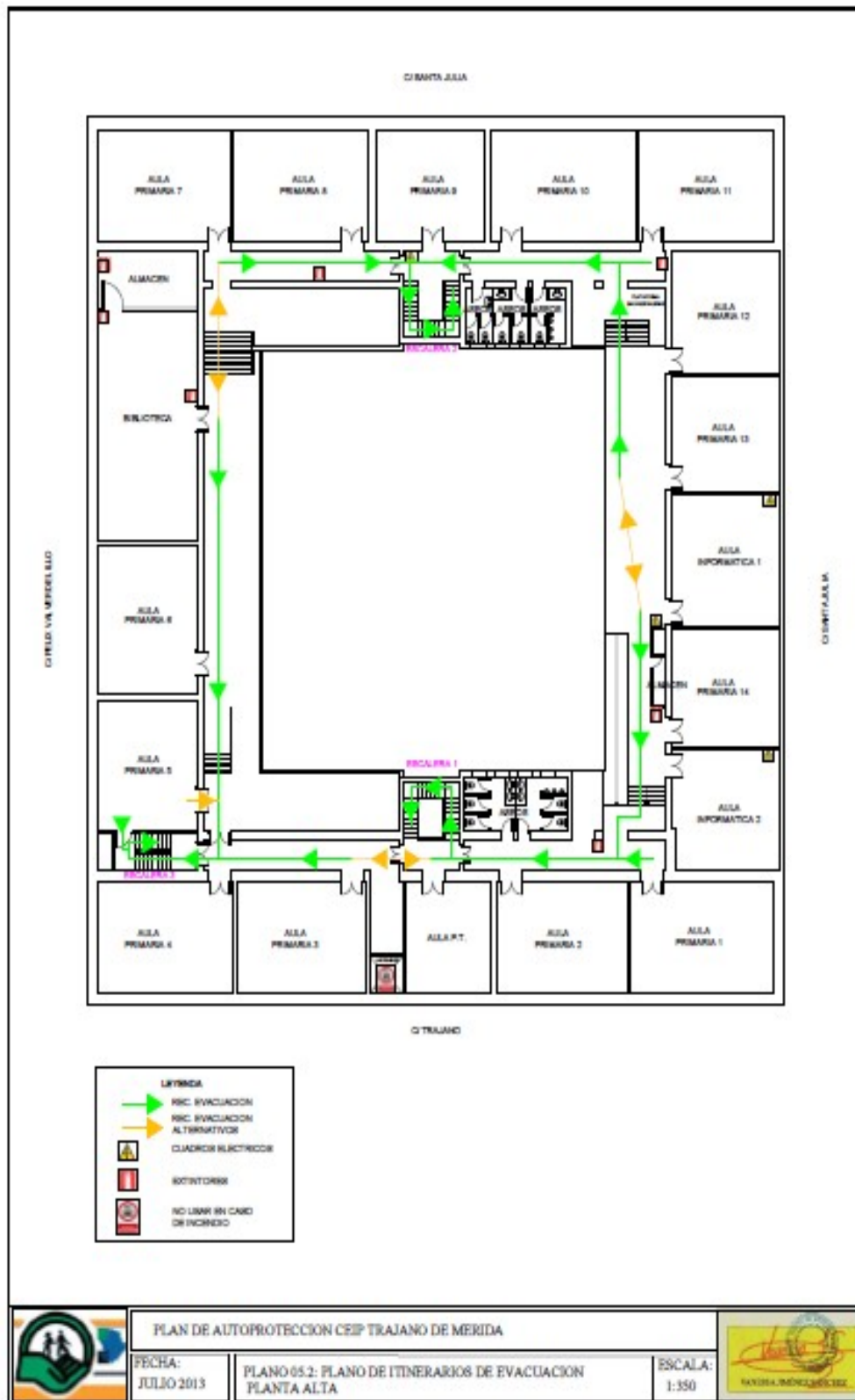
- Reflejan la distribución de las diferentes dependencias y los recorridos de evacuación previstos.

EDIFICIO PLANTA BAJA.



Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

EDIFICIO PLANTA ALTA.



ANEXO IV – INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS.

1. OBJETIVOS.

Con esta experiencia lo que se pretende es comprobar la viabilidad del Plan de Emergencia diseñado, si bien las hipótesis que se consideran para un ejercicio práctico de evacuación no coinciden exactamente con las condiciones de un caso real de emergencia (fuego, explosión, etc.), que serán las que determinarán la estrategia de evacuación a adoptar. No obstante, los resultados ayudarán a detectar puntos débiles o errores en la estrategia así como a definir las modificaciones a introducir en el diseño inicialmente previsto.

Otro objetivo es mecanizar la conducta de los usuarios del Centro ante una emergencia, con lo que se logra minimizar la posibilidad de que surjan situaciones de pánico y se optimiza el tiempo de evacuación.

2. TIEMPOS DE EVACUACIÓN.

El tiempo total de evacuación dependerá de las características, dimensiones y densidad de ocupación del Centro. No obstante, se estima que la duración total de un simulacro de evacuación en un colegio de tamaño medio no debería ser superior a cinco o seis minutos.

3. INSTRUCCIONES PREVIAS.

El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del Centro, durante su actividad docente, así como con la disposición normal de mobiliario.

Con anterioridad a la realización del simulacro, se informará a los docentes/trabajadores acerca del contenido del Plan de Emergencia y de las instrucciones oportunas en caso de simulacro. También se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deben seguir. No se deberá informar del día y la hora exactos, dichos extremos serán determinados y conocidos exclusivamente por el Jefe de Emergencia.

No obstante, en el/los primer/os simulacro/s que se realice/n la **Dirección del Centro informará a los trabajadores y ocupantes habituales (a sus padres o responsables, en el caso de menores) y al responsable municipal en materia de protección civil acerca del ejercicio que se pretende realizar**, con objeto de evitar falsas alarmas, pero sin precisar el día ni la hora en los que el simulacro tendrá lugar. Además, **con antelación al día del simulacro, se informará al Centro de Urgencias y Emergencias 112 remitiendo un fax (al N° 924 311 487)**. En dicha comunicación se indicará la localidad, el Centro, el día y la hora prevista para la realización del ejercicio.

En principio no es necesario que el simulacro se ejecute con colaboración exterior (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil...), ya que se trata de una actividad interna del Centro sin causa real de emergencia. Por otro lado, una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los medios propios.

4. INSTRUCCIONES PARA LOS TRABAJADORES.

Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los trabajadores del Centro, tanto en la planificación del simulacro como en su realización.

Al comienzo del ejercicio se emitirá la señal de alarma preestablecida por el Plan de Emergencia (sirena o silbatos).

El Jefe de Emergencia o la/s persona/s designada/s en el Plan de Emergencia se responsabilizará/n de las acciones que se definen en el mismo y especialmente del control de flujos de evacuación, así como de controlar el tiempo de evacuación total.

Cada docente/trabajador se responsabilizará de controlar los movimientos del grupo a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Jefe de Emergencia y las indicadas en el Plan de Emergencia.

Cada docente/trabajador, organizará la estrategia de su grupo, ocupándose de que se realicen todas las acciones y funciones concretas como cerrar ventanas, señalar la **dependencia como desalojada** colocando una silla o similar delante de su puerta, o como **dependencia siniestrada** colocando un extintor delante de la puerta, realizar el recuento o control de ausencias de su grupo... Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.

Cuando hayan desalojado todos los ocupantes del Centro, el Jefe de Emergencia o la/s persona/s designada/s en el Plan de Emergencia comprobará/n que las aulas y recintos están vacíos (incluido los aseos u otras dependencias no ocupadas habitualmente) y que las puertas y ventanas están cerradas y señalizadas.

En su caso, el/los trabajador/es designado/s en el Plan de Emergencia para desconectar las instalaciones, después de sonar la señal de alarma, llevará/n a cabo su cometido, preferentemente en el siguiente orden:

- x Electricidad.
- x Gas.
- x Suministro de gasóleo.
- x Agua.

5. INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS OCUPANTES HABITUALES EN CASO DE EMERGENCIA.

A) Simulacros.

Los ocupantes habituales deben ser informados del contenido del **apartado sobre “Definición y planificación de acciones”** del Plan de Emergencia.

Cada grupo deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su responsable/docente y en ningún caso deberá adoptar iniciativas propias.

Los ocupantes deben cumplir las funciones concretas que les asigne el responsable, colaborando con él en todo momento para mantener el orden.

Nadie recogerá objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

Los ocupantes que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo.

Todas las acciones deberán realizarse deprisa, pero sin correr, atropellar o empujar a los demás.

Nadie debe detenerse junto a las puertas de salida.

El ejercicio se realizará en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

Una vez iniciada la evacuación, nadie, en ningún caso, deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, compañeros, amigos, objetos personales...

En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar el control de ausencias.

Una vez evacuado el Centro, los ocupantes del mismo se concentrarán en el lugar designado como Punto de Reunión en el Plan de Emergencia.

Todo el mundo permanecerá en el punto de reunión (hasta que ordene otra cosa el Jefe de Emergencia) bajo el control del responsable, quien comprobará la presencia de todos los ocupantes/alumnos de su grupo y transmitirá los resultados del recuento y otras incidencias al Jefe de Emergencia.

B) Pautas adicionales para casos de emergencia real.

En el caso de tener que atravesar zonas con humo, se avanzará a gatas, protegiéndose las vías respiratorias con pañuelos mojados. Si la intensidad del humo es alta, no se deberá pasar por dichas zonas.

No se abrirán puertas cuya superficie esté caliente, esto se comprobará tocando con el dorso de la mano en partes metálicas como picaportes, tiradores...

En caso de que ardan materias sólidas, después de apagado el fuego, pueden quedar brasas ocultas que lo reavivarán en pocos minutos, por lo que se debe prestar especial atención a esta posibilidad.

En caso de que ardan aparatos eléctricos no se debe atacar el fuego sin previamente haberlos desenchufado. Si no es posible desconectar el equipo, se debe desconectar el interruptor general del Centro. No se debe verter agua sobre elementos conectados a la red eléctrica, ello puede provocar electrocuciones.

En caso de que ardan cortinas o faldas de mesas, se deben arrancar inmediatamente, arrojarlas al suelo y apagarlas con un extintor, agua o incluso pisándolas.

En caso de que comiencen a arder las ropas de una persona, se le debe impedir que corra ya que así se avivan las llamas. Lo más oportuno es tirarla al suelo y cubrirla con una manta o similar apretando el tejido sobre el cuerpo o hacerla rodar. Una vez apagadas las llamas no se debe intentar retirar las ropas quemadas ya que podría arrancarse la piel pegada a ellas.

6. FINALIZACIÓN DEL SIMULACRO.

Finalizado el ejercicio de evacuación el Jefe de Emergencia o persona designada en el Plan de Emergencia inspeccionará sus áreas de influencia, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

Cuando así lo indique el Jefe de Emergencia, los trabajadores y el resto de ocupantes regresarán a sus dependencias/aulas y continuarán con las tareas que estaban realizando cuando se inició el simulacro.

7. CONCLUSIONES DEL EJERCICIO.

Después de terminar el simulacro, se celebrará una reunión de todos los trabajadores para comentar y evaluar el ejercicio.

El Jefe de Emergencia redactará un informe que será enviado al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos (*ver Anexo II Formularios*).

ANEXO V – RECOMENDACIONES PARA DISTINTOS TIPOS DE EMERGENCIAS.

- 1. AVISO DE BOMBA.**
- 2. ACCIDENTE GRAVE O ENFERMEDAD INESPERADA.**
- 3. INCENDIO.**
- 4. AGRESIONES. SITUACIONES DE CONFLICTO.**

Recuerde que la serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

1. AVISO, AMENAZA DE BOMBA.

Si se recibiera una llamada que resulte ser un aviso de bomba:

- x Mantener en línea la llamada el máximo tiempo posible.
- x Se rellenará inmediatamente la ficha que se incluye a continuación con los datos a recopilar en caso de aviso de bomba. Toda la información recibida nos ayudará a tomar una decisión y servirán para la posterior investigación de los hechos.
- x Se llamará a la policía y valorará la credibilidad de la llamada a partir de los datos obtenidos del aviso y con las consideraciones que realice, se procederá en consecuencia.
- x Si se determina que no es creíble, se mantendrá la actividad normal del Centro y se colaborará con la policía en aquello que nos demande.
- x Si se decide que el aviso de bomba es creíble, se evacuará el edificio de forma ordenada y se colaborará también con la policía en aquello que nos demande.
- x Si la amenaza se recibe mediante una carta o paquete, este no se abrirá ni manipulará, se conservará cuidadosamente y se entregará la policía.



Información a recopilar en caso de aviso de bomba:

Fecha:

Hora:

Duración llamada:

Número de teléfono desde el que se hizo la llamada:

Tipo de voz: ☐ Masculina ☐ Femenina ☐ Infantil ☐ Normal
☐ Fuerte ☐ Suave ☐ Enfadada ☐ Nerviosa
☐ Jocosa ☐ Nasal ☐ Tartamuda ☐ Chillona

Acento: Nacional ☐ Extranjero ☐ ¿de donde?: _____

Mensaje: leído ☐ grabado ☐ bien expresado ☐ incoherente ☐

Observaciones:

Ruido de fondo: ☐ Lugar público ☐ Ruido industrial ☐ Música
☐ Cabina telefónica ☐ Ruidos de la calle ☐ Oficina

Observaciones:

Texto exacto de la amenaza:

Preguntas:

- ¿Cuándo estallará la bomba?
- ¿Qué aspecto tiene?
- ¿Dónde se encuentra?
- ¿Por qué? ¿Qué pretende?
- ¿Pertenece a alguna organización terrorista?

2. ACCIDENTES CON DAÑOS PARA LA SALUD.

En general, la pauta de actuación a seguir ante un herido, se resume mediante el siguiente acrónimo: PAS.



PROTEGE al accidentado y a ti mismo.

Hay que hacer seguro el lugar del accidente, teniendo en cuenta que es preferible alejar el peligro, que movilizar al accidentado. Si ello no fuera posible, sólo entonces se debe proceder a alejar al accidentado, movilizándolo en bloque tal y como se explica en el apartado relativo a “Fracturas especiales” del capítulo XII “Traumatismos osteomusculares” ([ver Guía de primeros auxilios en la página web del portal PROFEX/Riesgos Laborales](#)).

A continuación se analizan posibles situaciones:

- Heridas sangrantes: utilizar guantes desechables.
- Electrocución: desconectar la corriente, si no es posible, separar al accidentado de la zona en tensión convenientemente protegidos contra una descarga, nunca tocarlo directamente (utilizar algún elemento no conductor: palo escoba, etc.).
- Fugas de gas: ventilar, cortar el gas (si no fuera posible, rescate convenientemente protegidos), si se sospecha que el gas es inflamable, no encender fuego, no fumar, no accionar aparatos eléctricos.
- Accidentes de tráfico: estacionar adecuadamente, ponerse chaleco de alta visibilidad y señalizar.

AVISA a los servicios de socorro: 112.

Es necesario (los profesionales que atiendan nuestra llamada nos interrogarán al respecto):

- Identificarse.
- Informar acerca del lugar exacto.
- Especificar el tipo de accidente y circunstancias que pueden agravar la situación (intoxicación, quemaduras térmicas o químicas...).
- Informar acerca del número de heridos y estado aparente (conscientes, sangran, respiran...).
- Es importante mantener libre la línea telefónica utilizada para la comunicación del accidente.
- Mientras se espera la ayuda, se puede empezar a socorrer.

SOCORRE aplicando tus conocimientos de primeros auxilios.

Se debe actuar teniendo presente estas prioridades (por lo que es imprescindible la valoración del accidentado antes de cualquier actuación y, en caso de accidentes múltiples, no atender al primer herido que se encuentre o al que más grite):

1º Salvar la vida.

2º Evitar que se agraven las lesiones.

Prioridad inmediata: Problemas respiratorios, paros cardíacos, hemorragias graves, inconsciencia, shock, tórax abierto o heridas abdominales, quemaduras del aparato respiratorio, o heridos con más de una fractura importante.

Prioridad secundaria: Quemaduras graves, lesiones de columna vertebral, hemorragias moderadas, accidentados conscientes con lesiones en cabeza.

Prioridad terciaria: Fracturas leves, contusiones, abrasiones y quemaduras leves.

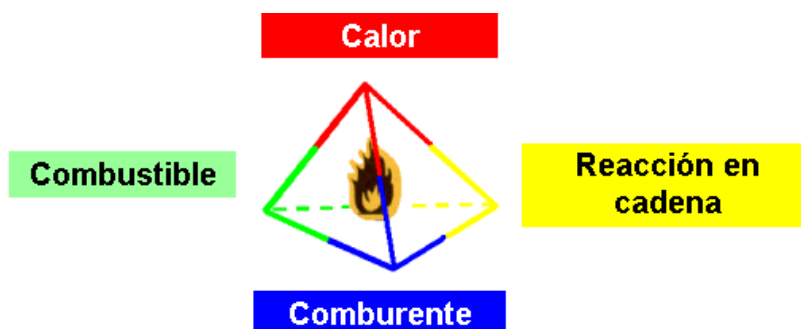
Última prioridad: Defunciones.

- Es conveniente que algunos trabajadores tengan una formación básica en primeros auxilios.

- En la página Web del Servicio de Salud y Riesgos Laborales para Centros educativos tienen a su disposición un [Manual de Primeros Auxilios](http://profex.educarex.es/profex/contenido/index.jsp?idSeccion=400) elaborada por el Servicio.

<http://profex.educarex.es/profex/contenido/index.jsp?idSeccion=400>

3. INCENDIOS.



Lo primero es mantener la calma, la reacción de las personas en los primeros momentos del incendio condicionan el desarrollo del mismo.

Recuerde:

- x Los procedimientos establecidos en el Plan para el caso de incendio.
- x Recuerde sus instrucciones y cometidos específicos en caso de incendio.

Todo fuego comienza siendo pequeño, por ello es importante combatirlo en los primeros momentos y antes de que alcance grandes proporciones.

En general, la pauta de actuación a seguir ante un incendio, se resume mediante el acrónimo:



RESCATE (Debemos rescatar a las personas en grave peligro).

ALARMA (Debemos avisar al Jefe de Emergencia para que pongan en marcha los mecanismos oportunos).

COMPARTIMENTACIÓN (Cerrarémos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio).

EXTINCIÓN (Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores).

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

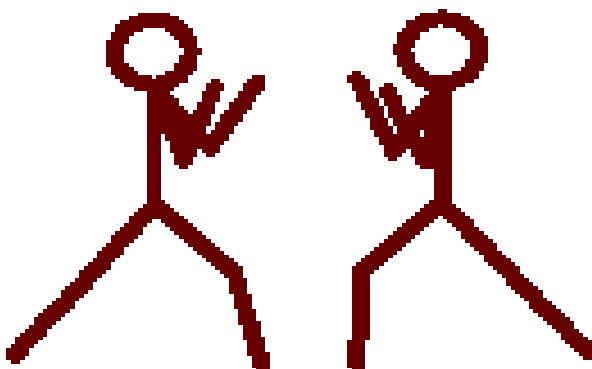
No utilizar equipos eléctricos de forma inadecuada, que estén en malas condiciones.

Las reparaciones y modificaciones de los equipos y de la instalación eléctrica deben ser realizadas por personal especializado.

El que observe alguna deficiencia en la instalación o en algún equipo, debe informar al responsable del Centro.

Se acumulará la menor cantidad posible de materiales combustibles.

4 . AGRESIONES.



Si se detecta un conato de agresión, se avisará a un compañero cercano y/o se acudirá junto al compañero que pueda ser agredido. Se avisará al Jefe de Emergencia para que gestione la ayuda exterior (llamada al 112 o a las fuerza de orden público) y la ayuda interior al agredido (los compañeros que puedan acudirán al punto de emergencia, le apartarán de la zona de riesgo, alejándole del agresor y le acompañarán para que se sienta protegido), todo ello si es posible sin exponerse innecesariamente.

Se esperará la llegada de las ayudas externas.

ANEXO VI – TEORÍA DEL FUEGO: CONCEPTOS PREVIOS. TIPOS DE FUEGO. EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS. AGENTES EXTINTORES. UTILIZACIÓN DE EXTINTORES.

1. CONCEPTOS PREVIOS

- **Fuego:** Proceso de combustión u oxidación de una materia combustible, con desprendimiento de llamas, calor, humo y gases.
- **Combustible:** Sustancias capaz de arder por medio de una reacción química con un comburente. Puede ser sólido, líquido o gaseoso, si bien la combustión tiene lugar, normalmente, en fase gaseosa, tras la vaporización previa de los combustibles (si no eran ya gases) o tras su descomposición por el calor (pirólisis), dando lugar a sustancias combustibles en estado gaseoso. Es decir, los combustibles sólidos (papel, madera, etc.) o líquidos (gasóleo, alcohol, etc.) no arden sino que lo hacen los gases desprendidos por ellos al suministrarles calor (algunos combustibles, como el alcohol, son tan volátiles que emiten vapores inflamables a temperatura ambiente).
- **Comburente:** Oxidante necesario para la combustión, en general es el oxígeno contenido en el aire (normalmente, en un 21% en volumen).
- **Incendio:** Combustión no deseada, es decir fuego fuera de nuestro control.
- **Dinámica del fuego:** Como ya se ha dicho, la combustión es una reacción de oxidación entre un cuerpo combustible y un cuerpo comburente (generalmente oxígeno), provocada en la mayoría de los casos por una fuente de energía que aporta calor. Para que se produzca un fuego, se requiere, por lo tanto, la presencia de tres elementos: **combustible, comburente y energía de activación** (calor). El conjunto de estos tres elementos se denomina **“triángulo del fuego”**. Si falta uno de ellos, no puede haber fuego.
 - ➔ Para la propagación de un incendio hace falta un cuarto elemento, la **reacción en cadena**: de la energía desprendida en la reacción, parte es disipada al ambiente provocando los efectos térmicos derivados del incendio y el resto calienta a más productos reaccionantes aportando la energía de activación precisa para que el proceso continúe. Si sumamos este cuarto elemento al **“triángulo del fuego”** obtenemos el **“tetraedro del fuego”**. Si falta alguno de ellos, el incendio no puede progresar.

- **Extinción:** Se basa en la supresión de uno o varios de los factores que conforman el tetraedro del fuego:
 - ➔ **Eliminación del combustible.** De forma directa, retirando los combustibles o interrumpiendo el flujo de los mismos (en caso de líquidos o gases) o indirecta dificultando la propagación del fuego mediante la refrigeración de combustibles cercanos o interponiendo elementos incombustibles.
 - ➔ **Sofocación o eliminación del comburente.** Se consigue recubriendo el combustible para impedir su contacto con el aire, impidiendo la ventilación de la zona incendiada (por eso es importante cerrar todas las puertas y ventanas cuando se produce una evacuación con motivo de un incendio), utilizando gases inertes o proyectando agua pulverizada que, al convertirse en vapor, desplaza el oxígeno del aire.
 - ➔ **Enfriamiento o eliminación del calor.** Utilizando algún producto que, como el agua, absorba el calor del combustible incendiado (el proceso de vaporización también roba una gran cantidad de calor).
 - ➔ **Inhibición o interrupción de la reacción en cadena.** Proyectando sobre la llama un producto químico (el polvo que contienen los extintores, por ejemplo) capaz de combinarse con los radicales libres producidos por la descomposición del combustible ardiendo, para impedir su reacción con el oxígeno.
 - ➔ En fuegos de combustibles sólidos, es necesario separar y remover las brasas para evitar la reignición por causa de rescoldos que queden en el interior.
 - ➔ En fuegos de gases es esencial cortar el flujo del gas para evitar nubes de gas que puedan dar lugar a una explosión. Si no es posible, es preferible una combustión controlada del combustible.
- **Productos de la combustión:** Cuando el combustible se combina totalmente con el oxígeno sin dejar más productos residuales que CO_2 y vapor de agua, el proceso recibe el nombre de **combustión completa**. Si el combustible no se combina totalmente con el oxígeno por ser insuficiente la cantidad del mismo en el ambiente, recibe el nombre de **combustión incompleta**, apareciendo como producto de la reacción monóxido de carbono (CO) asfixiante químico inodoro e incoloro muy peligroso que puede provocar la muerte en poco tiempo (se combina con nuestros glóbulos rojos impidiendo así que los mismos lleven oxígeno a las células). Además, los humos contendrán otros elementos, que dependerán de los materiales afectados, algunos de los cuales también pueden ser extremadamente tóxicos. Debido a su elevada temperatura, los humos suelen acumularse en la zona alta de las estancias, por lo que, si tenemos que atravesar una zona invadida por el humo, es conveniente hacerlo agachados.

2. TIPOS DE FUEGO EN FUNCIÓN DEL COMBUSTIBLE

CLASE A	Fuegos de <u>combustibles sólidos</u> que retienen oxígeno en su interior formando brasas. Son los llamados fuegos “secos”. Madera, papel, tejidos, carbón, etc.
CLASE B	Fuegos de <u>combustibles líquidos y sólidos licuables</u> (Asfaltos, Ceras, Parafinas, Grasas, Alcohol, Gasolina). Sólo arde la parte de su superficie que esté en contacto con el oxígeno del aire.
CLASE C	Fuegos en los que el combustible es un <u>gas</u> (Acetileno, Metano, Propano, Butano, Gas natural, Hexano, etc.).
CLASE D	<u>Metales combustibles o fuegos especiales</u> (Aluminio polvo, Potasio, Sodio, Magnesio, Plutonio, Uranio). No son previsibles en los centros educativos.

** Algunos autores denominan a los fuegos en presencia de tensión eléctrica fuegos de clase E, pero este tipo de fuego no debe ser incluido en esta clasificación en función de la naturaleza del combustible.*

3. AGENTES EXTINTORES.

- Se denomina agente extintor a aquel producto químico que aplicado al incendio, es capaz de extinguirlo, eliminando alguno o varios de los componentes del tetraedro del Fuego.

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego (Fuente INSHT)

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales)
Agua pulverizada	XXX ²	X		
Agua a chorro	XX ²			
Polvo BC (convencional)		XXX	XX	
Polvo ABC (polivalente)	XX	XX	XX	
Polvo específico metales				XX
Espuma física	XX ²	XX		
Anhídrido carbónico	X ¹	X		
Hidrocarburos halogenados	X ¹	XX		

XXX Muy adecuado

XX Adecuado

X Aceptable

Notas:

- En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse XX.
- En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

4. EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MÁS USUALES.

- En los centros educativos, se encuentran fundamentalmente dos tipos de medios de extinción de incendios:

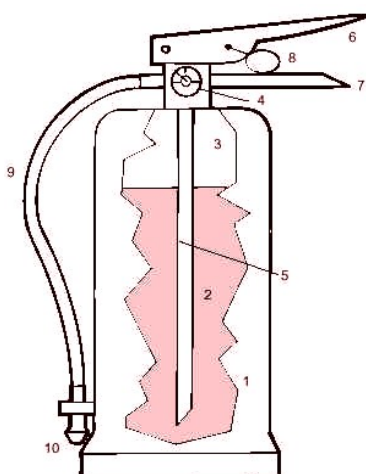
EQUIPOS MÓVILES	- Extintores portátiles.	
INSTALACIONES FIJAS	- Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	

5. EXTINTORES PORTÁTILES.

- Son equipos autónomos que contienen un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna.

➔ Extintores de polvo:

- ★ Como su propio nombre indica, el **Polvo ABC** es apto para apagar fuegos de sólidos (Tipo A), líquidos (Tipo B) y de gases (Tipo C). También existen extintores de **Polvo BC**, pero son menos frecuentes.
- ★ La presión que permite proyectar el polvo sobre la zona incendiada, se logra presurizando en el interior de la botella un gas inerte que actúa exclusivamente como propelente.



Extintor de presión permanente

Fuente: NTP 536 INSHT

1. Cuerpo del extintor
2. Agente extintor
3. Agente impulsor
4. Manómetro
5. Tubo sonda de salida
6. Maneta palanca de accionamiento
7. Maneta fija
8. Pasador de seguridad
9. Manguera
10. Boquilla de manguera

- ★ Durante su utilización hay que tener en cuenta que el Polvo, aún no siendo tóxico, impide la visión y puede afectar a las vías respiratorias.
- ★ Normalmente estos extintores pueden utilizarse en presencia de corriente eléctrica (baja tensión), hecho que debe venir especificado en el cuerpo de la botella.

➔ Extintores de CO₂:

- ★ El anhídrido carbónico es normalmente un gas. En el interior del extintor el gas ha pasado a estado líquido como efecto de haberlo comprimido a alta presión (en este tipo de extintores, el propio agente extintor actúa como propelente). Cuando se abre la válvula, el líquido sale al exterior y vuelve a convertirse en gas, recuperando su volumen normal, para esto tiene que desplazar al aire, y en consecuencia, elimina el oxígeno (extinción por sofocación).
- ★ El CO₂ también se solidifica parcialmente al ser proyectado (1/3 del liberado aproximadamente), debido al descenso brusco de la presión a la que estaba sometido dentro del extintor, formando lo que se conoce como “hielo seco”. Lógicamente, a presión y temperatura normales, la porción que se ha solidificado, se sublima rápidamente, ocasionando una gran bajada de temperatura. Es decir, el CO₂ actúa sobre el incendio también por enfriamiento.
- ★ Es necesario poner especial cuidado cuando se utilice un extintor de CO₂ en espacios reducidos (cuartos de electricidad, de contadores, etc.), debido a que puede hacer el ambiente no respirable. Además, la manipulación de los extintores de CO₂ debe hacerse exclusivamente mediante su empuñadura, sin tocar el difusor, ya que las bajas temperaturas generadas durante su utilización podrían provocar quemaduras por congelación.
- ★ Los extintores de CO₂ son muy adecuados para apagar incendios que afectan a equipos o instalaciones (cuadros eléctricos, equipos informáticos, interruptores, etc.), puesto que al no dejar residuos, minimizan los daños que ocasionaría disparar sobre dichas instalaciones un extintor de polvo.

➔ Eficacia de los extintores:

- ★ La eficacia de los extintores (viene indicada en el cuerpo del extintor) nos indica el tamaño de fuego (en función del tipo de combustible) que es capaz de extinguir de acuerdo con unos determinados ensayos. Así:

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

- Decimos que un extintor tiene eficacia 21A cuando en ensayo de laboratorio ha sido capaz de apagar un hogar-tipo con 21 Kg. de madera.
- Decimos que tiene una eficacia 113B cuando el laboratorio comprueba que ha apagado un hogar-tipo con 113 litros de combustible líquido.
- ★ En general la eficacia de los extintores de POLVO es superior a las de los extintores de CO₂ (también suelen contener mayor cantidad de agente extintor) pero debido a que no dejan residuos es preferible la utilización de estos últimos para apagar fuegos que afectan a equipos informáticos o cuadros eléctricos.

6. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE).

- Los sistemas de bocas de incendio equipadas están compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las bocas de incendio equipadas (BIE) necesarias.
- Una BIE está constituida por los siguientes elementos: Válvula para la apertura del flujo de agua, manómetro (que debe marcar como mínimo una presión de 2 Bar), racor de conexión a la tubería, manguera, lanza con boquilla y devanadera o plegadera.
- Existen dos tipos de Bocas de Incendio Equipadas, definidas por el diámetro nominal de las mangueras que se utilizan en ellas: la **BIE de 45 mm** (manguera flexible plana, para cuya utilización es necesario desplegar completamente la manguera) y la **BIE de 25 mm** (manguera semirígida, que permite proyectar agua aunque la manguera no haya sido devanada en su totalidad).



BIE de 45 mm



BIE de 25 mm

- Es necesario destacar que el agua conduce la electricidad y que el impacto de un chorro procedente de una BIE sobre un elemento en tensión puede tener como consecuencia, la electrocución del portador de la lanza. Asimismo, si se forma un charco en el suelo y este llega a una zona en tensión puede ser peligroso para las personas que entren en contacto con él.

Por lo tanto:

!!!ATENCIÓN!!!

ES IMPRESCINDIBLE LA DESCONEXIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA ZONA INCENDIADA ANTES DE PROCEDER A LA UTILIZACIÓN DE UNA BIE.

NORMAS BÁSICAS DE UTILIZACIÓN DE EXTINTORES

- No hay que olvidar que un extintor solamente es eficaz para atacar los incendios en sus comienzos, por lo que la rapidez es fundamental (su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor). Además, es necesario mantener la calma en todo momento, evitar luchar contra el fuego en solitario y no demorar la llamada a los bomberos.
- En la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar, pero generalmente, en el momento de la emergencia es muy difícil asimilar las instrucciones de utilización, por lo que es conveniente conocerlas con anterioridad.
- ➔ Comprobar que el agente extintor es el adecuado para atacar el incendio que tenemos. En la etiqueta del extintor aparecen los tipos de fuego (A, B, C, D) para los que se puede utilizar el extintor y su eficacia (por ejemplo: 21A-81B)

- ➔ Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical. Los extintores deben asirse exclusivamente por las zonas destinadas a tal efecto. No se debe invertir el extintor durante su funcionamiento.



Fuente: NTP 536 INSHT



Fuente: NTP 536 INSHT

- ➔ En caso de que el extintor posea manguera, asirla por la boquilla antes de iniciar la descarga para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ poner especial cuidado de asir la boquilla por la parte aislada y no dirigirla hacia las personas. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad no están orientados hacia el usuario.

- ➔ Quitar el pasador de seguridad (generalmente se hace tirando de su anilla).
- ➔ Acercarse al fuego dejando manteniendo como mínimo **un metro** de distancia. Cerciorarse de que existe la posibilidad de quedar atrapado sin salida: hay que colocarse de espaldas al viento si estamos en el exterior (espacios abiertos) y entre el incendio y una vía de escape, en incendios de interior.
- ➔ Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla.

★ Dirigir el chorro a la base de las llamas barriendo la superficie del incendio en forma de zig-zag y manteniendo el extintor en sentido vertical. Es conveniente agacharse ligeramente para evitar el humo.

★ En el caso de incendios de líquidos o de sólidos de pequeño tamaño, el chorro del extintor debe proyectarse tangencialmente (superficialmente) efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar salpicaduras que extenderían el fuego o el derrame incontrolado del producto en combustión.



Fuente: NTP 536 INSHT



Fuente: NTP 536 INSHT

★ En los fuegos de varios niveles (varias alturas) debe comenzarse la extinción por la parte más baja para continuarla en dirección a la más elevada.

★ Cuando sea necesario utilizar varios extintores a la vez, se actuará siempre en la misma dirección para evitar posibles interferencias.

- ➔ Al finalizar el incendio, ventilar el lugar sobre todo si se ha utilizado CO₂.
- ➔ Una vez que se ha descargado un extintor, aunque solo sea parcialmente, debe procederse a su recarga.

NORMAS BÁSICAS DE UTILIZACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

- El uso de una BIE no es algo sencillo, por lo que es recomendable reservar su uso a bomberos o a personas especialmente instruidas en su manejo.
- Una vez hecha esta apreciación, se pasa a enumerar los pasos a seguir en su manejo:
 - ➔ Cortar el suministro de electricidad de la zona incendiada (SI NO FUERA POSIBLE NO DEBEN UTILIZARSE).
 - ➔ Abrir la tapa del armario o romper el cristal de seguridad y sacar la devanadera hacia fuera (en algunos modelos de BIE de 45 mm la devanadera no puede extraerse).
 - ➔ Tomar la lanza de incendio y conectarla a la manguera en caso de que no estén unidas.
 - ➔ Tirar fuertemente hasta que se desenrolle la manguera (desenrollar totalmente en el caso de la BIE de 45 mm). La lanza deberá estar cerrada mientras se realizan las operaciones de extensión de la manguera, así como los cambios de posición.
 - ➔ En las BIE de 45 mm, la manguera deberá ser operada como mínimo por dos personas, a las que se puede añadir una tercera que, tras abrir la válvula de paso del agua, irá a ayudar a los compañeros. Los encargados de sujetar la manguera deben aguantar todo el peso de la misma, para permitir que la persona que oriente la lanza pueda moverla con suavidad. Es conveniente que los servidores de la manguera se coloquen más o menos a medio metro del servidor de la lanza y que mantengan una separación de aproximadamente un metro entre ellos.
 - ➔ La válvula de alimentación de la manguera debe abrirse lentamente. La regulación del caudal mediante la boquilla de la lanza también debe hacerse con precaución.
 - ➔ Siempre que sea posible se arrojará el agua en forma pulverizada sobre los objetos que arden, salvo que se deba atacar el fuego desde lejos, en cuyo caso es preferible el chorro debido a su mayor alcance.
 - ➔ Si no puede verse el fuego, se arrojará agua también sobre el techo y las paredes con movimiento giratorio para alcanzar la mayor superficie posible y provocar el enfriamiento del recinto incendiado.
 - ➔ En cuanto se observe que el fuego está dominado, se cerrará el chorro y se irán atacando uno por uno los focos de fuego que continúen ardiendo, con la menor cantidad de agua posible, preferiblemente pulverizada. El avance se realizará con paso firme, lento y calculado, observando la ruta que se va a recorrer.

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Las principales medidas de prevención y lucha contra incendios pasan por eliminar o debilitar, directa o indirectamente uno de los cuatro componentes del tetraedro de fuego (combustible, oxígeno, focos de ignición, y reacción en cadena).

En caso de incendio es imprescindible llamar al servicio de urgencias y emergencias (112) o a los bomberos (080).

EN GENERAL:

- El orden y la limpieza es una de las mejores medidas preventivas para la prevención de incendios.
- Se debe tener la menor cantidad posible de materiales, productos o sustancias combustibles o inflamables (papel, mobiliario, ropa, productos de limpieza, disolventes, pinturas, etc.). Asimismo es necesario almacenarlos alejados de cualquier posible fuente de ignición (interruptores, tomas de corriente, equipos con llama o que produzcan chispas...).
- Se deben mantener ordenadas todas aquellas dependencias que contengan materiales, productos o sustancias combustibles o inflamables y desechar aquel material que no sea necesario.
- No deben utilizarse las salas de máquinas (salas de calderas, etc.) o los cuartos de electricidad como almacenes.
- Los sistemas automáticos de detección y extinción permiten una vigilancia continua y una rápida respuesta a eventuales conatos de incendio.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE ORIGEN ELÉCTRICO:

- Mantener la instalación eléctrica en buen estado de funcionamiento.
- Realizar las revisiones e inspecciones periódicas de la instalación eléctrica que establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002). Los centros *de pública concurrencia deben realizar cada 5 años una "inspección periódica" de la instalación. Los agentes encargados de la inspección periódica deberán tener la condición de "organismo de control" (OCA).*

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

- Hacer periódicamente (al menos anualmente) una revisión general de las bases de enchufes e interruptores, subsanando los defectos que presenten. En especial se revisarán las tomas de corriente e interruptores de cocinas y lavanderías (deben ser estancos).
- Revisar, al menos una vez al mes, el correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales. En ningún caso se anularán dispositivos de protección de la instalación eléctrica.
- No deben hacerse reparaciones o modificaciones no autorizadas de la instalación. Las intervenciones en la misma deben llevarse a cabo por parte de personal técnicamente cualificado y cumpliendo la normativa correspondiente.
- Los cuadros eléctricos deben disponer de tapa y mantenerse cerrados.
- Mantener una zona de seguridad (sin combustibles) de mínimo un metro alrededor de los aparatos y cuadros eléctricos.
- Evitar sobrecargar los enchufes, no conectar varios receptores de elevada potencia a una sola toma. Repartir la carga eléctrica conectando los equipos a circuitos distintos. Si no hubiera tomas suficientes se debe gestionar la instalación de nuevas tomas (previo adecuado dimensionado tanto del cable de suministro como de las protecciones en el cuadro correspondiente).
- Los equipos de alto consumo (como calefactores eléctricos, equipos de lavanderías o cocinas, etc.), deben conectarse a una toma de corriente fija, desaconsejándose su conexión usando prolongadores.
- No utilizar prolongadores de fabricación casera. Todo cable de alimentación eléctrica conectado a una toma de corriente tiene que estar dotado de clavija adecuada a la toma. Nunca se debe desconectar un cable tirando de él, se debe tirar de la clavija de conexión.
- Mantener los cables eléctricos fuera de las zonas de paso o protegidos con canaletas. No cubrir los cables eléctricos con alfombras, mantas u otros elementos combustibles.
- Utilizar únicamente equipos que cuenten con marcado CE de conformidad.
- Si se detecta alguna avería en la instalación eléctrica o en un equipo (antes de comenzar a trabajar, es necesario realizar un control visual para detectar defectos) deben quedar desconectados y señalizada tal circunstancia (por ejemplo con un cartel de “Averiado”). Asimismo debe gestionarse con presteza la reparación.

- Extremar las precauciones cuando use **braseros, calefactores eléctricos de resistencia (o calefactores de llama)**. Se recomienda sustituir estos sistemas de calefacción por otros con menor riesgo de incendio, por ejemplo, radiadores de aceite con termostato, protector térmico de seguridad y sistema automático de protección contra sobrecalentamientos. Evitar colocar objetos que puedan prender sobre o en las proximidades de las estufas y/o braseros (como por ejemplo sofás, cortinas, ropa, etc.).
- Apagar calefactores, estufas, braseros, planchas, etc., siempre que abandone la sala en la que se encuentren estos equipos y comprobar que quedan apagados al término de la jornada.
- No verter líquidos cerca de tomas de corriente, aparatos o cuadros eléctricos.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS POR LA UTILIZACIÓN DE GAS:

- Realizar las revisiones de la instalación de gas establecidas por la normativa.
- Tener en el Centro el número mínimo imprescindible de botellas de gas (butano/propano...).
- Los locales en los que se utilicen aparatos a gas deben contar con rejillas de ventilación, no obstruir ni anular dichas rejillas. Su situación depende del tipo de gas.
- Las bombonas de butano/propano se deben almacenar en un lugar en que estén en todo momento por debajo de los 50 °C, que esté bien ventilado y alejado de cualquier fuente de ignición. El butano/propano es más pesado que el aire y por eso tiende acumularse a la altura del suelo. El gas natural es menos pesado que el aire, por lo que se acumula en las zonas altas, siendo importante siempre una adecuada ventilación de la sala. Nunca se deben obstruir las rejillas o huecos de ventilación.
- Todos los elementos de las instalaciones, que tengan fecha de caducidad, deberán ser sustituidos antes de dicha fecha. Vigilar el estado de las gomas que conectan las bombonas y comprobar anualmente que no han caducado (en la superficie de dicha goma ha de estar marcada la fecha de caducidad).
- Las botellas de gas distarán como mínimo 0,30 m de los interruptores y de los conductores eléctricos, y de 0,50 m de los enchufes eléctricos.
- Las botellas de gas deben mantenerse en posición vertical, con la válvula en la posición más elevada, para impedir la fuga en fase líquida.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

- El cambio de las botellas de gas se debe realizar con la llave del cabezal cerrada y alejado de fuentes de calor o del fuego. Durante los cambios de envases no se encenderá ni se mantendrá encendido ningún punto de fuego, no se accionará ningún interruptor eléctrico y no funcionarán motores de ningún tipo.
- Al acabar la jornada, antes de abandonar la cocina se debe comprobar que el suministro de gas está cerrado.
- Observar el buen estado de la llama para asegurarse de que se está produciendo una buena combustión. La llama refleja la calidad de la combustión, si es correcta, la llama será viva, estable y azulada. Si es ruidosa, inestable y con puntas amarillas, no es correcta y deberán avisar para que se revisen los aparatos. Vigilar sus recipientes de cocina, si se tiznan por el humo, la combustión no está siendo buena.
- Periódicamente, mantener al mínimo los quemadores de la cocina y comprobar que no se apagan.
- Mantener en buen estado de uso todas las llaves de accionamiento o paso de gas, al menor problema, gestionar su reparación.
- Para encender el fogón, aproximar la llama y después abrir la llave de paso de gas.
- No mantener fuegos encendidos mientras no se vayan a utilizar.
- Usar recipientes de capacidad adecuada, bastante superior al volumen a contener. No se deben llenar los recipientes hasta arriba, así se evitan desbordamientos que pueden apagar la llama, con la consiguiente fuga de gas.
- Evitar corrientes de aire en la cocina, que podrían apagar los fuegos y permitir una fuga de gas.
- En caso de fuga o derrame de gas se debe:
 - ➔ Cortar la fuga si fuera posible (corte del suministro de gas).
 - ➔ Alejar toda fuente de ignición y evitar cargas electrostáticas. No encender ningún tipo de fuego o realizar actividades que puedan generar chispas (accionar interruptores o aparatos eléctricos, utilizar teléfonos móviles, etc.).
 - ➔ Ventilar la zona inmediatamente, abriendo todas las puertas y ventanas.
 - ➔ Restringir el acceso al área.
 - ➔ Diluir el derrame con agua pulverizada.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

- En caso de **incendio de gas** se debe:
 - ➔ Intentar controlar el fuego (siempre sin exponerse innecesariamente).
 - ➔ Cerrar la instalación (corte del suministro de gas).
 - ➔ Refrigerar con agua los equipos próximos o incendiados.
 - ➔ Si se corta la fuga o el suministro, extinguir el fuego con polvo seco o agua pulverizada, si no, dejar que se consuma el gas de forma controlada.
- Tener localizada y accesible la llave general de gas para que pueda cerrarse rápidamente en caso de necesidad.
- Es recomendable, que los quemadores de las cocinas dispongan de termopar que corte el suministro de gas en caso de mala combustión. Si no fuera posible, es recomendable instalar detectores de gases en las cocinas.
- Disponer de al menos un extintor adecuado al riesgo en las proximidades de los aparatos receptores de gas y en lugar visible y accesible. Reciba formación sobre actuaciones básicas en caso de incendio y sobre el uso de los medios de extinción de incendios.

MEDIDAS ADICIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN COCINAS:

La cocina es uno de los lugares de trabajo donde el riesgo de incendio es mayor. Además de las anteriores medidas que puedan ser de aplicación, para prevenir posibles incendios en cocinas, se deben tener en cuenta las siguientes:

- Mantener el orden y la limpieza, eliminar lo antes posible los residuos.
- Mantener limpias de grasa las cercanías de los focos de calor.
- No colocar trapos o papeles manchados con grasas cerca de los fogones o de otros posibles focos de calor.
- Mantener limpias las campanas de extracción, las planchas y los fogones de las cocinas (acumulan grasas que pueden inflamarse).
- Mantener limpios de grasa los enchufes y bases de enchufes (no debe utilizarse agua u otros líquidos o aerosoles para su limpieza).

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

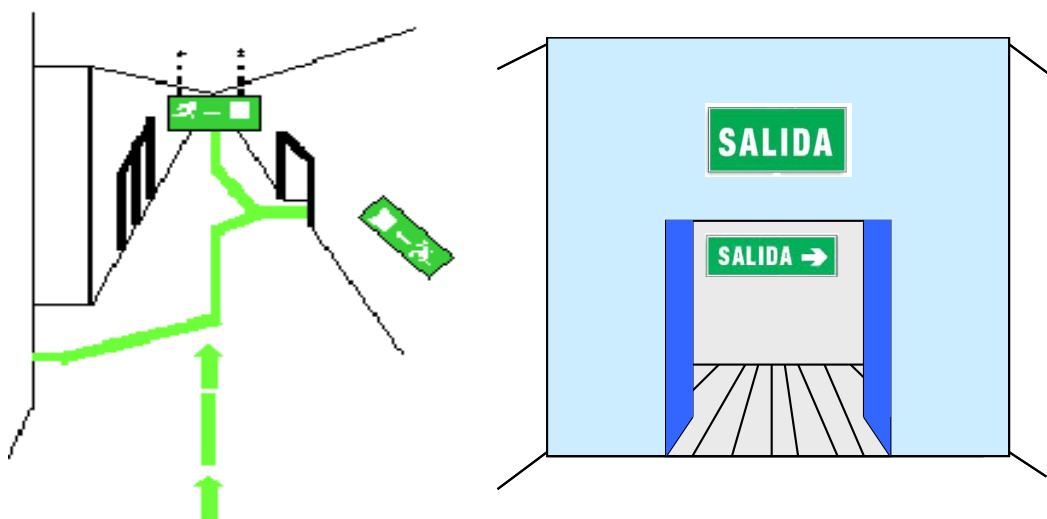
- No guardar líquidos inflamables en la cocina.
- Extremar las precauciones en el manejo de recipientes que contengan aceite caliente.
- No sobrecalentar los aceites, pueden inflamarse.
- Extremar las precauciones al introducir alimentos con alto contenido en agua o húmedos en aceite caliente.
- En caso de que se inflame el contenido de una sartén, cazuela o similar:
 - ➡ Apagar el extractor de humos para evitar que las llamas sean aspiradas y se propaguen por sus conductos.
 - ➡ Tapar el recipiente con una manta ignífuga (es conveniente disponer de mantas ignífugas en las cocinas), una tapa grande o cualquier material no combustible y retirarla del fuego. Si ha quedado bien tapada al agotarse el oxígeno el fuego se extinguirá por sí mismo. Si no fuera posible controlar las llamas por este procedimiento, utilizar un extintor.
 - ➡ No utilizar agua para intentar apagar las llamas, la vaporización de la misma puede arrastrar aceites, grasas, etc., y extender el incendio.

ANEXO VII – SEÑALIZACIÓN.

1. SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN.

Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 3034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- ♦ *Las salidas de recinto, planta o edificio* estarán señalizadas, excepto cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
- ♦ La señal con el rótulo “Salida de emergencia” debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- ♦ Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo *origen de evacuación* desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un *recinto* con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.



- ♦ En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta (cruces o bifurcaciones de pasillos, así como aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.).

- ♦ En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo **“NO HAY SALIDA”** en lugar fácilmente visible.



- ♦ No es conveniente disponer las señales en las hojas de las puertas, ya que, en caso de que éstas quedasen abiertas, no serían visibles.
- ♦ Es aconsejable que el número de señales sea el imprescindible para satisfacer las necesidades de información, un número excesivo de señales puede confundir a los ocupantes.

2. SEÑALES DE SALVAMENTO O SOCORRO.

- ♦ Señales de panel, de forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).
- ♦ El tamaño de las señales de los medios de evacuación (y de las instalaciones manuales de protección contra incendios) será:

210 x 210 mm	Cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m
420 x 420 mm	Cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m
594 x 594 mm	Cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m

- ♦ Para señalar la dirección hacia la salida de emergencia se pueden utilizar las siguientes formas:

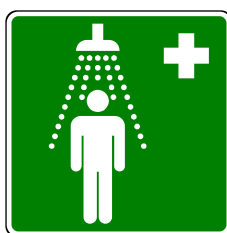
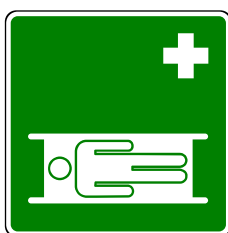


Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

- ♦ Para señalar las salidas de uso habitual y las de emergencia se pueden utilizar las siguientes formas:



- ♦ Para señalar la dirección a los medios de primeros auxilios se pueden utilizar las siguientes formas:

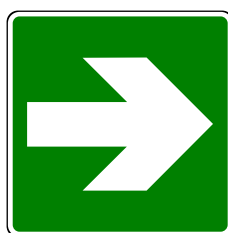
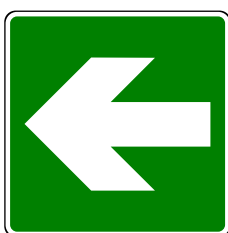
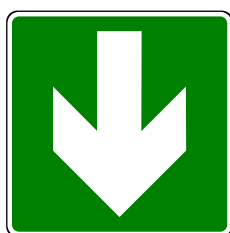


Primeros Auxilios

Camilla

Ducha de Seguridad

Lavado de los Ojos



Dirección que debe seguirse (señales indicativas complementarias a las anteriores)

3. SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN.

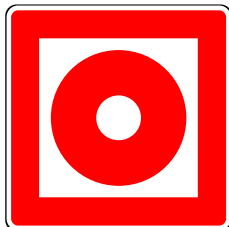
- ♦ Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

210 x 210 mm	Cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m
420 x 420 mm	Cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m
594 x 594 mm	Cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m

- ♦ Las señales deben ser visibles, incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Para ello, dispondrán de fuentes luminosas incorporadas externa o internamente a las propias señales, o bien serán fotoluminiscentes.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

- Las señales de los medios de protección contra incendios de utilización manual serán señales en forma de panel con pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



B.I.E.

Pulsador de Alarma

Extintor

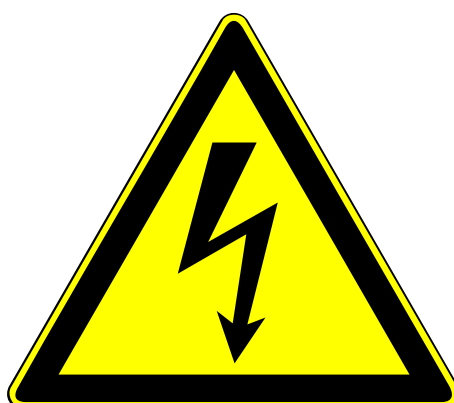
Manta Ignífuga



Dirección que debe seguirse (señales indicativas complementarias a las anteriores)

4. OTRAS SEÑALIZACIONES

Riesgo eléctrico:



Contacto Eléctrico

Sala de caldera y depósito de almacenamiento de gasóleo:



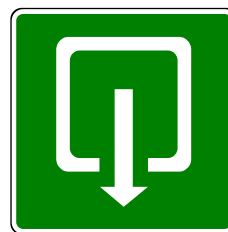
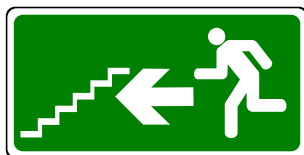
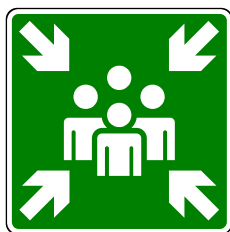
Depósito de almacenamiento/Instalación de botellas de gas:



Ascensor:



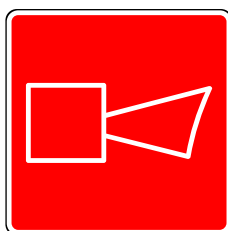
Otras señales de interés:



Punto de Reunión

Escalera de Emergencia

Salida Segura



Manguera de Incendio

Alarma de Incendio

Hidrante



Caída al Mismo Nivel

Caída a Distinto Nivel

Suelos Húmedos

Materias Corrosivas



Solo Personal Autorizado

Prohibido Pasar a Peatones

Prohibido Apagar con Agua

Prohibido Comer y Beber

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “ Trajano” (Mérida)

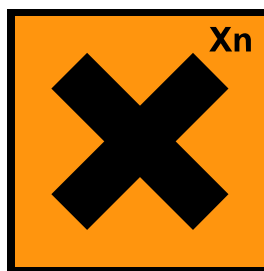


**Obligatorio Usar
Guantes**

**Obligatorio Usar
Mascarilla**

Protecc. Oblig. Oídos

**Obligatorio Usar
Calzado de Seguridad**



Corrosivo

**Peligroso para el
Medio Ambiente**

Tóxico

Nocivo

ANEXO VIII – CONTROL DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

El presente Anexo desarrolla el Capítulo 5 del Plan: “Programa de mantenimiento de instalaciones”

Se debe **mantener en el Centro la Documentación generada** tras las intervenciones u operaciones de mantenimiento realizadas por **empresas especializadas** a **instalaciones de riesgo** como calderas de calefacción, depósitos de combustible, instalación eléctrica, instalaciones de protección como extintores, etc.

En cuanto a las **revisiones que deben realizarse por parte de personal del Centro**, como control de interruptores diferenciales, de extintores, etc., se reproducen a continuación los modelos que se incluyen en el **Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Centro** (CD adjunto, **Carpeta Anexos: “01 Interruptores Diferenciales” y “02 Gestión de los Medios de Extinción de Incendio”**). Además, pueden descargarse de la página web del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos:

<http://profex.educarex.es/profex/contenido/index.jsp?idSeccion=400>

Concretamente están en el subapartado referente a Revisiones Periódicas de las Instalaciones incluido en el apartado 01.2 Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en Centros Educativos – Aclaraciones y Documentos de Ayuda a la Gestión:

<http://profex.educarex.es/profex/contenido/detalle.jsp?idLegislacion=2887&idSeccion=404&back=index.jsp>

Los mismos deben archivar, una vez cumplimentados, en el Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Centro (Archivador Blanco).

CONTROL MENSUAL DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES

MES:

FECHA:

EFFECTUÓ LA COMPROBACIÓN: (Nombre y Firma)

[illegible]

** Identificar el cuadro eléctrico donde se encuentra el interruptor diferencial testado.*

**** Identificar el interruptor diferencial con el nombre del circuito que protege.**

CONTROL MENSUAL DE INTERRUPTORES **DIFERENCIALES**

MES: Junio 2011

FECHA: 21-06-2011

EFFECTUÓ LA COMPROBACIÓN (Nombre y Firma): Manuel Sánchez Pérez

Cuadro:*	Interruptor:**	Funciona el Test	Observaciones:
		Sí / No	
Principal	Alumbrado	Sí	
Principal	Fuerza	Sí	
Principal	Aire Acondicionado	Sí	
1ª Planta	Alumbrado	Sí	
1ª Planta	Fuerza	No	Comunicado al Director
2ª Planta	Alumbrado	Sí	
2ª Planta	Fuerza	Sí	
Caldera		Sí	
	EJEMPLO		

* Identificar el cuadro eléctrico donde se encuentra el interruptor diferencial testado.

** Identificar el interruptor diferencial con el nombre del circuito que protege.

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

EXTINTORES: REVISIÓN TRIMESTRAL (mantenimiento mínimo por parte del usuario).

TRIMESTRE:

AÑO:

FECHA:

EFFECTUÓ LA COMPROBACIÓN: (Nombre y Firma)

Extintor N°:	Está en su sitio:	Accesibilidad / Señalización:	Presión / Peso:	Pasó revisión anual:	Precintos:	Observaciones:

✓ **CORRECTO**
X **INCORRECTO**

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Nº Extintor:	Anomalía:	Medida Preventiva:	Fecha:

EXTINTORES: REVISIÓN TRIMESTRAL (mantenimiento mínimo por parte del usuario).

TRIMESTRE: 2º

AÑO: 2011

FECHA: 21-06-2011

EFFECTUÓ LA COMPROBACIÓN: (Nombre y Firma) Manuel Sánchez Pérez

Extintor N°:	Está en su sitio:	Accesibilidad / Señalización:	Presión / Peso:	Pasó revisión anual:	Precintos:	Observaciones:
1	✓	✓	✓	X	✓	
2	✓	✓	X	X	✓	La aguja se encuentra en la zona roja
3	✓	X	✓	X	✓	Unas cajas impiden el libre acceso al extintor
4	✓	✓	✓	X	✓	
5	✓	✓	✓	X	✓	
						Ninguno ha pasado la revisión anual

EJEMPLO

✓ CORRECTO
X INCORRECTO

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Nº Extintor:	Anomalía:	Medida Preventiva:	Fecha:
2	Manómetro en la zona roja	Comunicación de tal circunstancia a la Empresa responsable del mantenimiento	21-06-2011
3	Unas cajas impiden el acceso al mismo	Retirada de las cajas	21-06-2011
Todos	No pasan revisión anual	Comunicación de tal circunstancia a la Empresa responsable del mantenimiento	21-06-2011
	EJEMPLO		

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE): REVISIÓN TRIMESTRAL (mantenimiento mínimo por parte del usuario).

TRIMESTRE: AÑO:

FECHA: EFECTUÓ LA COMPROBACIÓN: (Nombre y Firma)

Nº BIE:	Localización:	Accesible:	Señalizada:	Presión Manómetro	Manguera:	Boquilla:	Armario:	Revisada:	Observaciones:

✓ CORRECTO
X INCORRECTO

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Nº BIE:	Deficiencias observadas:	Medida Correctora:	Fecha:

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE): REVISIÓN TRIMESTRAL (mantenimiento mínimo por parte del usuario).

TRIMESTRE: 2º

AÑO: 2011

FECHA: 21-06-2011

EFFECTUÓ LA COMPROBACIÓN: (Nombre y Firma) Manuel Sánchez Pérez

Nº BIE:	Localización:	Accesible:	Señalizada:	Presión Manómetro	Manguera:	Boquilla:	Armario:	Revisada:	Observaciones:
1	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	El manómetro no marca presión alguna
2	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	La BIE no está señalizada
3	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	Un mueble impide el libre acceso a la BIE
4	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	La boquilla está suelta
5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	El armario está roto
									Ninguna BIE ha pasado la revisión anual

EJEMPLO

✓ CORRECTO
X INCORRECTO

Plan de Autoprotección: C.E.I.P. “Trajano” (Mérida)

Nº BIE:	Deficiencias observadas:	Medida Correctora:	Fecha:
1	El manómetro no marca presión alguna	Comunicación de tal circunstancia a la Empresa responsable del mantenimiento	21-06-2011
2	No se encuentra señalizada	Señalizar la BIE con señalización preferentemente fotoluminiscente, ver CD Manual de Prevención carpeta Anexos: 03 Señalización	21-06-2011
3	Un mueble impide el acceso a la misma	Retirar el mueble y colocarlo en un lugar que no revista peligro para trabajadores y usuarios	21-06-2011
4	La boquilla se encuentra suelta	Comunicación de tal circunstancia a la Empresa responsable del mantenimiento	21-06-2011
5	El armario se encuentra roto	Comunicación de tal circunstancia a la Empresa responsable del mantenimiento	21-06-2011
Todas	No pasan revisión anual	Comunicación de tal circunstancia a la Empresa responsable del mantenimiento	21-06-2011

EJEMPLO